

Boletín Oficial

MUNICIPIO DE SIERRA GRANDE



417

Sierra Grande, 03 de Junio de 2026

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

**INTENDENTA MUNICIPAL
ROXANA FERNÁNDEZ**

PODER EJECUTIVO

Resoluciones N° 9911 A 10000/febrero 2026.



Municipalidad de Sierra Grande
 Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de Dj los días sábado 31 de enero y domingo 01 de febrero en la casita de deportes de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4451/26, por el cual "PINTO MARCOS DAVID" DNI N°36.713.146 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
 Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100) al señor "PINTO MARCOS DAVID" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- TEMPORADA ESTIVAL - Servicios** - Otros servicios no personales- \$ 400.000,00.-

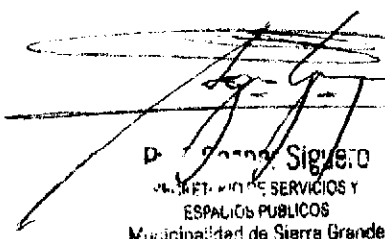
Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario de servicios y espacios públicos.

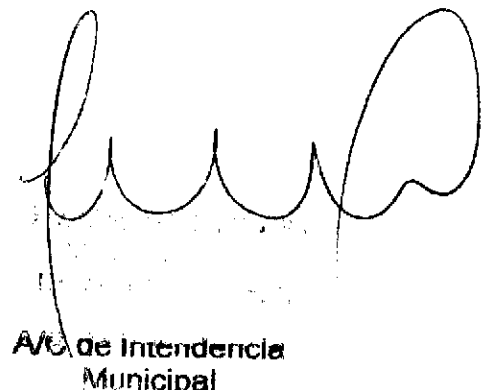
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 02 de 02 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 9911 /26.-


 D. Fernando Sigüeto
 SECRETARIO DE SERVICIOS Y
 ESPACIOS PÚBLICOS
 Municipalidad de Sierra Grande




 Ave. de Intendencia
 Municipal



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de Dj el día viernes 30 de enero en el paseo gastronómico de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4452/26, por el cual "RODRIGUEZ BLADY OSCAR" DNI N°29.454.480 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100) al señor "RODRIGUEZ BLADY OSCAR" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- TEMPORADA ESTIVAL - Servicios - Otros servicios no personales-** \$ 200.000,00.-

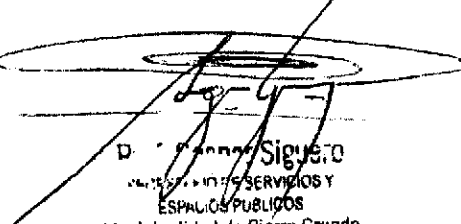
Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario de servicios y espacios públicos.

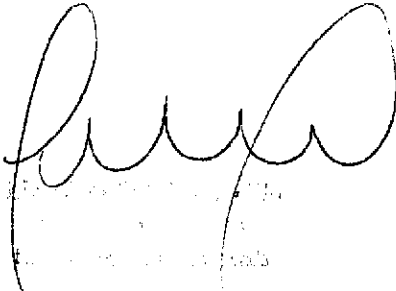
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 02 de 02 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 9912 /26.-


D. Fernando Siguerro
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande




A/C de Intendencia
Municipal



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de show musical con la Rockola el día domingo 01 de febrero en el paseo gastronómico de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4453/26, por el cual "NADINE AMED" DNI N° 26.249.173 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100) a la señora "NADINE AMED" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- TEMPORADA ESTIVAL - Servicios** - Otros servicios no personales- \$ 300.000,00.-

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario de servicios y espacios públicos.

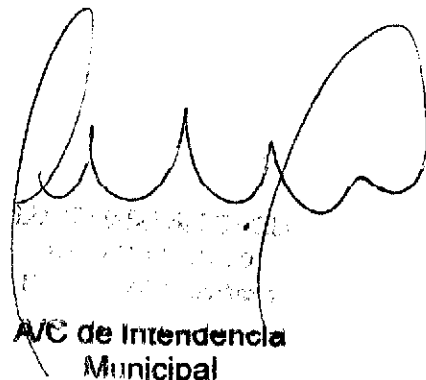
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 02 de 02 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 9913 /26.-


D. **German Siqueira**
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande




A/C de Intendencia
Municipal



Municipalidad de Sierra Grande
 Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de show solista el día viernes 30 de enero en el paseo gastronómico de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4454/26, por el cual "MORENA EPULEF" DNI N° 46.080.496 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
 Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100) a la señora "MORENA EPULEF" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- TEMPORADA ESTIVAL - Servicios** – Otros servicios no personales- \$ 300.000,00.-


Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario de servicios y espacios públicos.

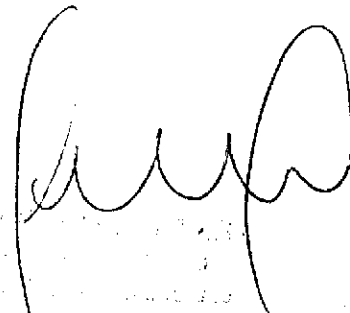
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 02 de 02 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 9914 /26.-


 D. **Francisco Siguero**
 SECRETARIO DE SERVICIOS Y
 ESPACIOS PÚBLICOS
 Municipalidad de Sierra Grande




 A/C de Intendencia
 Municipal



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de animación en los eventos realizados el día viernes 30, sábado 31 de enero y domingo 01 de febrero en Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4455/26, por el cual "ARAMBURU JONATAN RICHARD ALBERTO" presenta cobro de factura por un valor de \$450.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$450.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100) a la firma de "ARAMBURU JONATAN RICHARD ALBERTO", en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO – TEMPORADA ESTIVAL-Servicios-** Otros servicios no personales - \$ 450.000,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

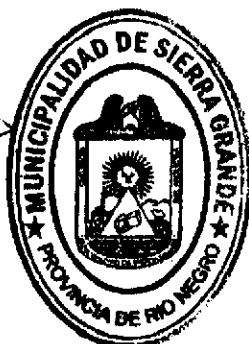
Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario de servicios y espacios públicos.

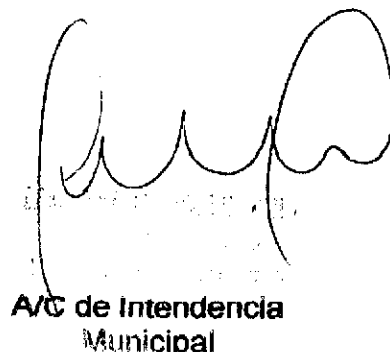
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande , 02 de 02 de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 9915 /26.-


D. [Nombre] Siquisto
SECRETARÍA DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande




A/C de Intendencia
Municipal

ES COPIA



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

VISTO:

La Ordenanza General Fiscal N° 1082/14, Artículo 66, se establece condiciones para otorgar eximiciones de Tasas Retributivas de Servicios y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Ordenanza Municipal N.º 701/08 la cual adhiere a la Ley Provincial 2055 de Personas con Discapacidad

Que según actuaciones glosadas a Expediente N° 4386/2026 al que se encuentra glosada solicitud de eximición de impuestos de Tasas Retributivas de Servicios, presentada por la Señora MUÑOZ ZELMA RUTH del inmueble ubicado en **Manzana 663 Lote 13 Barrio La Loma.**

Que por lo expuesto es factible autorizar la eximición del 100 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2026 al 31/12/2026** al inmueble ubicado en **Manzana 663 Lote 13 Barrio La Loma y,**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ART. 1º: Eximir a la Señora MUÑOZ ZELMA RUTH del pago del 100 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2026 al 31/12/2026** del inmueble ubicado en **Manzana 663 Lote 13 Barrio La Loma** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ART. 2º: Tome conocimiento de la presente Tesorería Municipal a sus efectos.

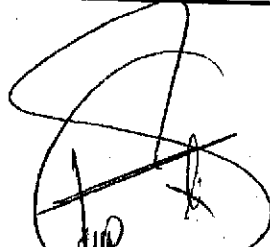
ART. 3º: Gírese copia de la presente al interesado para su conocimiento.

ART. 4º: La presente será refrendada por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.


ART. 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

SIERRA GRANDE, 02 DE FEBRERO DE 2026.

RESOLUCIÓN N° 9916/2026.


Nazareno Sepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Gladys Soledad Castillo
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande
A/C de Intendencia
Municipal



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de realización de 4 banderas para la Municipalidad de Sierra Grande.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4457/26, por el cual "VILLAGRA GABRIEL" presenta cobro de factura por un valor de \$210.000,00 (Pesos Doscientos Diez Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
 Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de \$210.000,00 (Pesos Doscientos Diez Mil con 00/100) a la firma de "VILLAGRA GABRIEL", en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO – TEMPORADA ESTIVAL-Servicios- Otros servicios no personales** - \$ 210.000,00.-

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario de servicios y espacios públicos.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande , 02 de 02 de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 9917 /26.-


 D. **Ignacio Sigüero**
 SECRETARIO DE SERVICIOS Y
 ESPACIOS PÚBLICOS
 Municipalidad de Sierra Grande




 A/C de Intendencia
 Municipal



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

ES ROTA

VISTO:

La Ordenanza N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla partida presupuestaria para absorber distintos gastos por servicios,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N° 4422/26** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura presentada por el Señor **ESPINOZA Rubén Omar**, por un valor de **\$200.000,00** (Pesos Doscientos Mil Con 00/100); correspondiente al servicio de limpieza del Sector D escaleras 20 y 21, sector público del barrio 9 de Julio.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil Con 00/100); en concepto de cobro de factura al Señor **ESPINOZA, Omar Rubén**, en un todo acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: Secretaria de Servicios y Espacios Públicos desmalezamiento y limpieza S.G. – Servicios – Otros servicios no Personales – Total: \$ 200.000,00.

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario de Servicios y Espacios Públicos.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 02 de Febrero de 2026.

RESOLUCION N° 9918/2026.-

[Firma manuscrita]
Dr. **Osman Siguro**
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande



[Firma manuscrita]
Lic. **Soledad C.ullo**
SECRETARIA DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande

**AVC de Intendencia
Municipal**

ES COPIA



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y su Decreto Promulgatorio N.º 592/25 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que el Señor Sosa, Jose Luis con D.N.I N.º 40.552.903 solicita un vale de combustible para viajar el día 06 de Febrero del corriente Año, para viajar a la ciudad de Viedma por consulta médica,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por 30 litros de nafta, para vehículo particular Marca:Ford Escoport LX 1.8 Dominio: CLV127 Seguro: La Segunda,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución. -
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande. -

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de un vale de combustible por 30 litros de nafta a el Señor Sosa, José Luis con D.N.I N.º 40.552.903, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

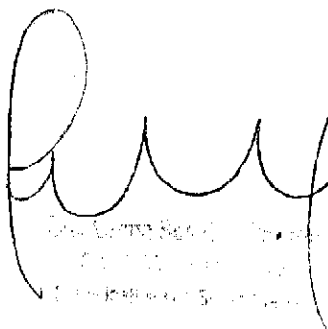
Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.-

Artículo 3º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

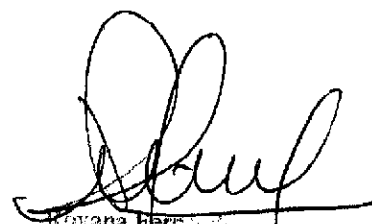
Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 03 de Febrero de 2026

Resolución N° 9919 /26


Dña. Roxana Ferrer
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Ferrer
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/2014, Capitulo III, Sub-rubro 3, f) en su Artículo 97°, que faculta al Municipio a otorgar Baja Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 16) del Expediente N° 2470/2021 iniciado por la Señora, **LOPEZ FERNANDEZ, Valentina DNI N° 41.358.729**, corre agregada Nota, en la que solicita se le otorgue Baja de su Licencia Comercial, que le fuera extendida por Resolución N° 9959/2023 para explotar el rubro "Fiambrería" con domicilio en Manzana N° 205, Lote N° 26, Balneario Playas Doradas, de esta Localidad.

Que de acuerdo a informe Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs. 18) la interesada, No registra deuda en Concepto de Tasa Municipales Vencidas.

Que en consecuencia se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando Baja Comercial requerida.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1º: Dar de Baja a la Licencia Comercial que fuera extendida por Resolución N° 9959/2023, a la señora **LOPEZ FERNANDEZ, Valentina DNI N° 41.358.729**, para explotar el rubro "Fiambrería" con domicilio en Manzana N° 205, Lote N° 26, Balneario Playas Doradas, de esta Localidad.

Art. 2º: Libérese de todo tipo de Habilitación Comercial a la Señora **LOPEZ FERNANDEZ, Valentina DNI N° 41.358.729**, con Domicilio en Manzana N° 205 Lote N° 26 Balneario Playas Doradas en un todo de acuerdo en los considerandos.

Art. 3º: A los efectos que correspondan, tomarán conocimiento de la presente, Tesorería Municipal.

Art. 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Art. 5º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**.

SIERRA GRANDE, ...⁰³...de...⁰²...de 2026.-

Resolución N°...⁹⁹²⁰.../2026.

Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



ES COPIA

Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Rio Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N°592/25 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Calculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que se debe realizar la compra de un (1) teléfono celular destinado al uso de la Municipalidad.-

Que resulta necesario contar con dicho equipo para el normal desarrollo de las tareas administrativas y operativas.-

Que es factible hacer la entrega en concepto de adelanto a rendir la suma de pesos trescientos mil con 00/100 (\$300.000,00) a la señora Secretaria de Gobierno, Lic. CASTILLO, Cintia Soledad.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.-

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.-

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago en concepto de adelanto a rendir, a la señora Secretaria de Gobierno, Lic. CASTILLO, Cintia Soledad, la suma de trescientos mil con 00/100 (\$300.000,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida que corresponda.-

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4°: El beneficiario del presente adelanto a rendir, deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos vigentes.-

Artículo 5°: Tomen conocimiento de la presente las Areas Municipales que correspondan.-

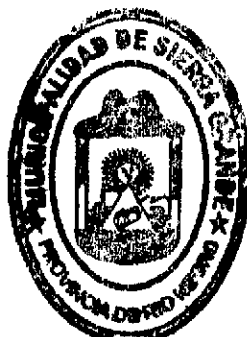
Artículo 6° Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda.-


Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 03 de 02 de 2026.-

RESOLUCION N° 9921/2026.


Nazarena Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La implementación de la Ley N°3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Publico Provincial, y,

CONSIDERANDO:

El Memorándum N°001/26 presentada por la Secretaria Privada Sra. FERRONI, Viviana, en la cual solicita la Creación de un Fondo Fijo,

Que por lo tanto es factible autorizar la disponibilidad de una suma en concepto de Fondo Fijo destinado a gastos varios,

Que este Fondo Fijo ascenderá a la suma de \$400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil Con 00/100). -

Que el responsable precedentemente deberá respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos que reglamentan el uso y rendición de fondos fijos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Crease el Fondo Fijo correspondiente a la Secretaria Privada de la Municipalidad de Sierra Grande por la suma de \$400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100) destinado a gastos varios, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Designar como responsable del mencionado fondo fijo a la Sra. FERRONI, Viviana con DNI N.° 18.582.314, quienes deberán respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos vigentes para el uso y rendición de fondos fijos. -

Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 5°: Tomen Conocimiento de la presente Secretaria General y Hacienda y áreas municipales que correspondan. -

Artículo 6°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 8°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. -

Sierra Grande, 03 de Febrero de 2026-

RESOLUCIÓN N.°9922/2026

SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA MUNICIPAL



SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA MUNICIPAL

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La implementación de la Ley N°3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Publico Provincial, y,

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 01/26 presentado por la Lic. CASTILLO Cintia Soledad, en la cual solicita la Creación de un Fondo Fijo,

Que por lo tanto es factible autorizar la disponibilidad de una suma en concepto de Fondo Fijo destinado a gastos varios,

Que este Fondo Fijo ascenderá a la suma de \$ 800.000,00 (Pesos Ochocientos Mil Con 00/100), -

Que el responsable precedentemente deberá respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos que reglamentan el uso y rendición de fondos fijos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Crease el Fondo Fijo correspondiente a la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Sierra Grande por la suma de \$800.000,00 (Pesos Ochocientos Mil con 00/100) destinado a gastos varios, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Designar como responsable del mencionado fondo fijo a la Sra. LLANCAFIL Lidia Liliana DNI N.° 18.225.170, quien deberá respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos vigentes para el uso y rendición de fondos fijos. -

Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 5°: Tomen Conocimiento de la presente Secretaria General y Hacienda y áreas municipales que correspondan. -

Artículo 6°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 03 de Febrero de 2026-

RESOLUCIÓN N.° 9923/2026

Nazareno Sepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La implementación de la Ley N°3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, y,

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 010/2026 presentado por la Lic. CASTILLO Cintia Soledad, en la cual solicita la Creación de un Fondo Fijo,

Que por lo tanto es factible autorizar la disponibilidad de una suma en concepto de Fondo Fijo destinado a gastos varios,

Que este Fondo Fijo ascenderá a la suma de \$400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil Con 00/100). -

Que el responsable precedentemente deberá respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos que reglamentan el uso y rendición de fondos fijos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Crease el Fondo Fijo correspondiente a la Subsecretaria de Cultura por la suma de \$400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil Con 00/100) destinado a gastos varios, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Designar como responsables del mencionado fondo fijo a la Lic. CASTILLO, Cintia con DNI N.° 30.855.070 y al Sr. GARCÍA LOAIZA, Alana Saúl con DNI N° 35.277.097, quienes deberán respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos vigentes para el uso y rendición de fondos fijos. -

Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 5°: Tomen Conocimiento de la presente Secretaria General y Hacienda y áreas municipales que correspondan. -

Artículo 6°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 03 de Febrero de 2026-

RESOLUCIÓN N.° 9924/2026

Nazareno Sepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La implementación de la Ley N°3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, y,

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 005/26 presentado por el Subsecretario de Deportes Sr. AMED, Nicolás Emir, en el cual solicita la Creación de un Fondo Fijo,

Que por lo tanto es factible autorizar la disponibilidad de una suma en concepto de Fondo Fijo destinado a gastos varios,

Que este Fondo Fijo ascenderá a la suma de **\$400.000,00** (Pesos Cuatrocientos Mil Con 00/100)

Que el responsable precedentemente deberá respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos que reglamentan el uso y rendición de fondos fijos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Crease el Fondo Fijo correspondiente a la Subsecretaría de Deportes por la suma de **\$400.000,00** (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100) destinado a gastos varios, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Designar como responsable del mencionado fondo fijo a la Sra. CORREA, Valeria Georgina DNI N.° 32.057.165, quien deberá respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos vigentes para el uso y rendición de fondos fijos. -

Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 5°: Tomen Conocimiento de la presente Secretaria General y Hacienda y áreas municipales que correspondan. -

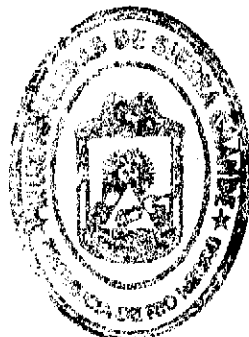
Artículo 6°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. -

Sierra Grande, 03 de Febrero de 2026-

RESOLUCIÓN N.° 9925/2026

Nazareno Sepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La implementación de la Ley N°3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Publico Provincial, y,

CONSIDERANDO:

La Nota N° 138/2026 presentada por el Secretario General y Hacienda Municipal Sr. SEPULVEDA Nazareno, en la cual solicita la Creación de un Fondo Fijo,

Que por lo tanto es factible autorizar la disponibilidad de una suma en concepto de Fondo Fijo destinado a gastos varios,

Que este Fondo Fijo ascenderá a la suma de \$400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil Con 00/100). -

Que el responsable precedentemente deberá respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos que reglamentan el uso y rendición de fondos fijos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Crease el Fondo Fijo correspondiente a la Secretaría General y Hacienda de la Municipalidad de Sierra Grande por la suma de \$400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100) destinado a gastos varios, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Designar como responsable del mencionado fondo fijo a la Sra. NANCUCHE Lorena DNI N.° 25.405.188, quien deberán respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos vigentes para el uso y rendición de fondos fijos. -

Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 5°: Tomen Conocimiento de la presente Secretaria General y Hacienda y áreas municipales que correspondan. -

Artículo 6°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 03 de Febrero de 2026-

RESOLUCIÓN N.° 9926/2026

Nazareno Sepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La implementación de la Ley N°3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, y,

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 001/2026 presentado por la Lic. CASTILLO Cintia Soledad, en la cual solicita la Creación de un Fondo Fijo,

Que por lo tanto es factible autorizar la disponibilidad de una suma en concepto de Fondo Fijo destinado a gastos varios,

Que este Fondo Fijo ascenderá a la suma de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil Con 00/100). -

Que el responsable precedentemente deberá respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos que reglamentan el uso y rendición de fondos fijos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Crease el Fondo Fijo correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria por la suma de \$400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100) destinado a gastos varios, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Designar como responsable del mencionado fondo fijo a la Lic. CASTILLO, Cintia DNI N.° 30.855.070, quien deberá respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos vigentes para el uso y rendición de fondos fijos. -

Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 5°: Tomen Conocimiento de la presente Secretaria General y Hacienda y áreas municipales que correspondan. -

Artículo 6°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. -

Sierra Grande, 03 de Febrero de 2026-

RESOLUCIÓN N.° 9927/2026

Nazarena Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La implementación de la Ley N°3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, y,

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 002/2026 presentado por la Lic. CASTILLO Cintia Soledad, en la cual solicita la Creación de un Fondo Fijo,

Que por lo tanto es factible autorizar la disponibilidad de una suma en concepto de Fondo Fijo destinado a Ayudas económicas y Ayudas para alquiler,

Que este Fondo Fijo ascenderá a la suma de \$ 700.000,00 (Pesos Setecientos Mil Con 00/100). -

Que el responsable precedentemente deberá respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos que reglamentan el uso y rendición de fondos fijos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Crease el Fondo Fijo correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria por la suma de \$700.000,00 (Pesos Setecientos Mil con 00/100) destinado a gastos varios, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Designar como responsable del mencionado fondo fijo a la Lic. CASTILLO, Cintia DNI N.° 30.855.070, quien deberá respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos vigentes para el uso y rendición de fondos fijos. -

Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

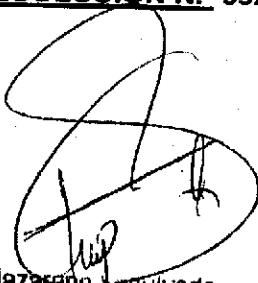
Artículo 5°: Tomen Conocimiento de la presente Secretaría General y Hacienda y áreas municipales que correspondan. -

Artículo 6°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

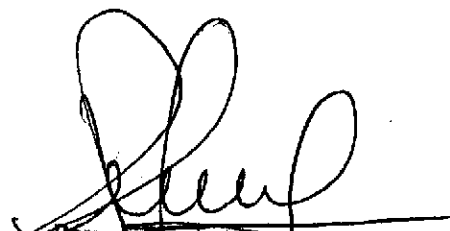
Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. -

Sierra Grande, 03 de Febrero de 2026-

RESOLUCIÓN N.° 9928/2026


Nazareno Sepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La implementación de la Ley N°3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, y,

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 003/2026 presentado por la Lic. CASTILLO Cintia Soledad, en la cual solicita la Creación de un Fondo Fijo,

Que por lo tanto es factible autorizar la disponibilidad de una suma en concepto de Fondo Fijo destinado a aplicación de la Ley 3040,

Que este Fondo Fijo ascenderá a la suma de \$346.800,00 (Pesos Trescientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Con 00/100). -

Que el responsable precedentemente deberá respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos que reglamentan el uso y rendición de fondos fijos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Crease el Fondo Fijo correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria por la suma de \$346.800,00 (Pesos Trescientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Con 00/100) destinado a gastos varios, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Designar como responsable del mencionado fondo fijo a la Lic. CASTILLO, Cintia con DNI N.° 30.855.070, quien deberá respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos vigentes para el uso y rendición de fondos fijos. -

Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 5°: Tomen Conocimiento de la presente Secretaria General y Hacienda y áreas municipales que correspondan. -

Artículo 6°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 03 de Febrero de 2026-

RESOLUCIÓN N.° 9929/2026

Nazareno Sepuveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La implementación de la Ley N°3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, y,

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 503/26 presentado por el Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización Arq. RUIZ, Maximiliano, en la cual solicita la Creación de un Fondo Fijo,

Que por lo tanto es factible autorizar la disponibilidad de una suma en concepto de Fondo Fijo destinado a gastos varios,

Que este Fondo Fijo ascenderá a la suma de \$700.000,00 (Pesos Setecientos Mil Con 00/100). -

Que el responsable precedentemente deberá respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos que reglamentan el uso y rendición de fondos fijos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Crease el Fondo Fijo correspondiente a la Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanización por la suma de \$700.000,00 (Pesos Setecientos Mil con 00/100) destinado a gastos varios, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Designar como responsable del mencionado fondo fijo al Sr. RUIZ, Maximiliano DNI N.° 37.268.870, quienes deberán respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos vigentes para el uso y rendición de fondos fijos. -

Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 5°: Tomen Conocimiento de la presente Secretaria General y Hacienda y áreas municipales que correspondan. -

Artículo 6°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. -

Sierra Grande, 03 de Febrero de 2026-

RESOLUCIÓN N.° 9930/2026

Nazareno Sepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Ferrández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La implementación de la Ley N°3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, y,

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 079/2026 presentado por la Subsecretaria de Tierras y Catastro Sra. GARCÍA, Moira Abigail, en la cual solicita la Creación de un Fondo Fijo,

Que por lo tanto es factible autorizar la disponibilidad de una suma en concepto de Fondo Fijo destinado a gastos varios,

Que este Fondo Fijo ascenderá a la suma de \$400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil Con 00/100). -

Que el responsable precedentemente deberá respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos que reglamentan el uso y rendición de fondos fijos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Crease el Fondo Fijo correspondiente a la Subsecretaria de Tierras y Catastro por la suma de \$400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100) destinado a gastos varios, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Designar como responsable del mencionado fondo fijo a la Sra. GARCIA, Moira Abigail con DNI N.° 37.995.619, quienes deberán respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos vigentes para el uso y rendición de fondos fijos. -

Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 5°: Tomen Conocimiento de la presente Secretaria General y Hacienda y áreas municipales que correspondan. -

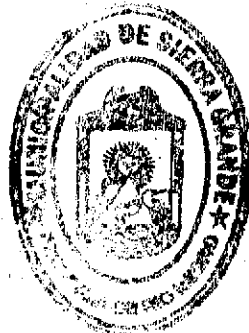
Artículo 6°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. -

Sierra Grande, 03 de Febrero de 2026-

RESOLUCIÓN N.° 9931/2026

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La implementación de la Ley N°3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Publico Provincial, y,

CONSIDERANDO:

El Memorandum N°04/2026 presentado por la Subsecretaria de Turismo Sra. SIGUERO, Marta Lujan con DNI N° 21.550.242 en la cual solicita la Creación de un Fondo Fijo,

Que por lo tanto es factible autorizar la disponibilidad de una suma en concepto de Fondo Fijo destinado a solventar gastos varios,

Que este Fondo Fijo ascenderá a la suma de **\$700.000,00** (Pesos Setecientos Mil con 00/100). -

Que el responsable precedentemente deberá respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos que reglamentan el uso y rendición de fondos fijos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Crease el Fondo Fijo correspondiente a la Subsecretaria de Turismo por la suma de **\$700.000,00** (Pesos Setecientos Mil con 00/100) destinado a gastos varios, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Designar como responsable del mencionado Fondo Fijo a la Sra. SIGUERO, Marta Lujan con DNI N° 21.550.242, quien deberá respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos vigentes para el uso y rendición de fondos fijos. -

Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 5°: Tomen Conocimiento de la presente Secretaria General y Hacienda y áreas municipales que correspondan. -

Artículo 6°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. -

Sierra Grande, 03 de Febrero de 2026.-

RESOLUCIÓN N.º 9932/2026.-

Nazareno Sepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La implementación de la Ley N°3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, y,

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 001/2026 presentado por el Secretario de Planificación, Innovación y Desarrollo Prof. SIGUERO, Gaspar con DNI N° 17.894.196 en la cual solicita la Creación de un Fondo Fijo,

Que por lo tanto es factible autorizar la disponibilidad de una suma en concepto de Fondo Fijo destinado a gastos varios,

Que este Fondo Fijo ascenderá a la suma de **\$400.000,00** (Pesos Doscientos Cincuenta Mil Con 00/100). -

Que el responsable precedentemente deberá respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos que reglamentan el uso y rendición de fondos fijos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Crease el Fondo Fijo correspondiente a la Secretaría Planificación, Innovación y Desarrollo por la suma de **\$400.000,00** (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100) destinado a gastos varios, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Designar como responsable del mencionado fondo fijo al Prof. SIGUERO Gaspar DNI N.° 17.894.196, quienes deberán respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos vigentes para el uso y rendición de fondos fijos. -

Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 5°: Tomen Conocimiento de la presente Secretaria General y Hacienda y áreas municipales que correspondan. -

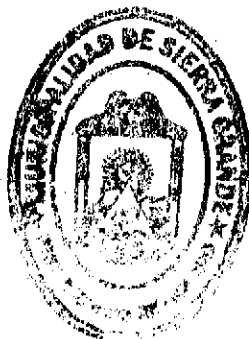
Artículo 6°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. -

Sierra Grande, 03 de Febrero de 2026.-

RESOLUCIÓN N.° 9933/2026

Roxana Fernández
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La implementación de la Ley N°3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, y,

CONSIDERANDO:

La Nota presentada por la Subsecretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable Tec. GIL PAILLAO, Sandra Raquel, en la cual solicita la Creación de un Fondo Fijo,

Que por lo tanto es factible autorizar la disponibilidad de una suma en concepto de Fondo Fijo destinado a gastos varios,

Que este Fondo Fijo ascenderá a la suma de **\$500.000,00** (Pesos Quinientos Mil Con 00/100). -

Que el responsable precedentemente deberá respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos que reglamentan el uso y rendición de fondos fijos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Crease el Fondo Fijo correspondiente a la Subsecretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable por la suma de **\$500.000,00** (Pesos Quinientos Mil con 00/100) destinado a gastos varios, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Designar como responsable del mencionado fondo fijo a la Tec. GIL PAILLAO, Sandra Raquel con DNI N.° 25.765.601, quienes deberán respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos vigentes para el uso y rendición de fondos fijos. -

Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 5°: Tomen Conocimiento de la presente Secretaria General y Hacienda y áreas municipales que correspondan. -

Artículo 6°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. -

Sierra Grande, 03 de Febrero de 2026-

RESOLUCIÓN N.° 9934/2026

Roxana Fernández
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La implementación de la Ley N°3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, y,

CONSIDERANDO:

El Memorándum N°001/2026 presentado por la Subsecretaria de Producción, Sra. SANCHEZ, Roxana Romina en la cual solicita la Creación de un Fondo Fijo,

Que por lo tanto es factible autorizar la disponibilidad de una suma en concepto de Fondo Fijo destinado a gastos varios,

Que este Fondo Fijo ascenderá a la suma de **\$300.000,00** (Pesos Trescientos Mil Con 00/100). -

Que el responsable precedentemente deberá respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos que reglamentan el uso y rendición de fondos fijos,
 Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Crease el Fondo Fijo correspondiente a la Subsecretaria de Producción por la suma de **\$300.000,00** (Pesos Trescientos Mil con 00/100) destinado a gastos varios, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Designar como responsable del mencionado fondo fijo a la Sra. SANCHEZ, Roxana Romina con DNI N.° 25.586.463, quien deberá respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos vigentes para el uso y rendición de fondos fijos. -

Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 5°: Tomen Conocimiento de la presente Secretaria General y Hacienda y áreas municipales que correspondan. -

Artículo 6°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. -

Sierra Grande, 03 de Febrero de 2026-

RESOLUCIÓN N.° 9935/2026

Nazareno Sepúlveda
 SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
 Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
 INTENDENTA MUNICIPAL
 Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La implementación de la Ley N°3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, y,

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 008/2026 presentado por el Secretario de Servicios y Espacios Públicos Prof. SIGUERO, Gaspar, en la cual solicita la Creación de un Fondo Fijo,

Que por lo tanto es factible autorizar la disponibilidad de una suma en concepto de Fondo Fijo destinado a gastos varios,

Que este Fondo Fijo ascenderá a la suma de **\$1.000.000,00** (Pesos Un Millón Con 00/100). -

Que el responsable precedentemente deberá respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos que reglamentan el uso y rendición de fondos fijos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Crease el Fondo Fijo correspondiente a la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos por la suma de **\$1.000.000,00** (Pesos Un Millón con 00/100) destinado a gastos varios, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Designar como responsable del mencionado fondo fijo al Prof. SIGUERO Gaspar DNI N.° 17.894.196, quienes deberán respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos vigentes para el uso y rendición de fondos fijos. -

Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 5°: Tomen Conocimiento de la presente Secretaria General y Hacienda y áreas municipales que correspondan. -

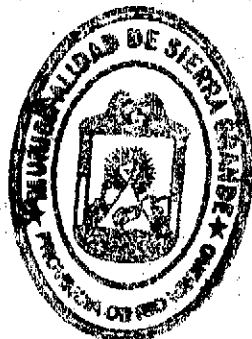
Artículo 6°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

RESOLUCIÓN N.° 9936/2026

Sierra Grande, 03 de Febrero de 2026-

Nazareno Sepuveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES 2026



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La implementación de la Ley N°3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Publico Provincial, y,

CONSIDERANDO:

La Nota presentada por el Prof. NEGRI Carlos, en la cual solicita la Creación de un Fondo Fijo,

Que por lo tanto es factible autorizar la disponibilidad de una suma en concepto de Fondo Fijo destinado a gastos varios,

Que este Fondo Fijo ascenderá a la suma de \$400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil Con 00/100). -

Que el responsable precedentemente deberá respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos que reglamentan el uso y rendición de fondos fijos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Crease el Fondo Fijo correspondiente al Concejo Municipal de Sierra Grande por la suma de \$400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100) destinado a gastos varios, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Designar como responsable del mencionado fondo fijo al Prof.NEGRI, Carlos con DNI N.° 28.238.120, quien deberá respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos vigentes para el uso y rendición de fondos fijos. -

Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 5°: Tomen Conocimiento de la presente Secretaria General y Hacienda y áreas municipales que correspondan. -

Artículo 6°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 8°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 03 de Febrero de 2026.-

RESOLUCIÓN N.° 9937/2026

Nazareno Sepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernandez
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La implementación de la Ley N°3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Publico Provincial, y,

CONSIDERANDO:

La Nota N° 090/2026 presentada por el Tribunal de Contralor Municipal, en la cual solicita la Creación de un Fondo Fijo,

Que por lo tanto es factible autorizar la disponibilidad de una suma en concepto de Fondo Fijo destinado a gastos varios,

Que este Fondo Fijo ascenderá a la suma de \$400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil Con 00/100). -

Que el responsable precedentemente deberá respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos que reglamentan el uso y rendición de fondos fijos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Crease el Fondo Fijo correspondiente al Tribunal de Contralor de la Municipalidad de Sierra Grande por la suma de \$400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100) destinado a gastos varios, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Designar como responsables del mencionado fondo fijo a la Secretaria Administrativa Sra. PAINEMAL Mirta Noemí DNI N.° 20.124.363, quien deberá respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos vigentes para el uso y rendición de fondos fijos. -

Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 5°: Tomen Conocimiento de la presente Secretaria General y Hacienda y áreas municipales que correspondan. -

Artículo 6°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

RESOLUCIÓN N.° 9938/2026

Sierra Grande, 03 de Febrero de 2026.-

Nazareno Sepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Ferrel
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES (MD'A)



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La implementación de la Ley N°3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Publico Provincial, y,

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 04/2026 presentado por la Subsecretaria de Comunicación, Modernización y Diseño Estratégico Srta. VELEZ Marcia, en la cual solicita la Creación de un Fondo Fijo,

Que por lo tanto es factible autorizar la disponibilidad de una suma en concepto de Fondo Fijo destinado a gastos varios,

Que este Fondo Fijo ascenderá a la suma de \$400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil Con 00/100). -

Que el responsable precedentemente deberá respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos que reglamentan el uso y rendición de fondos fijos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Crease el Fondo Fijo correspondiente a la Subsecretaria de Comunicación, Modernización y Desarrollo Estratégico por la suma de \$400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100) destinado a gastos varios, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Designar como responsable del mencionado fondo fijo a la Sra. Guenchul Camila Anahí con DNI N.º 39.647.212, quienes deberán respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos vigentes para el uso y rendición de fondos fijos. -

Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 5°: Tomen Conocimiento de la presente Secretaria General y Hacienda y áreas municipales que correspondan. -

Artículo 6°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. -

RESOLUCIÓN N.º 9939/2026

Sierra Grande, 03 de Febrero de 2026-

Nazarena Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
 Provincia de Río Negro

VISTO:

La implementación de la Ley N°3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, y,

CONSIDERANDO:

La Nota N° 008/2026 presentado por la Asesoría Legal y Técnica, en la cual solicita la Creación de un Fondo Fijo,

Que por lo tanto es factible autorizar la disponibilidad de una suma en concepto de Fondo Fijo destinado a gastos varios,

Que este Fondo Fijo ascenderá a la suma de \$300.000,00 (Pesos Trescientos Mil Con 00/100). -

Que el responsable precedentemente deberá respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos que reglamentan el uso y rendición de fondos fijos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Crease el Fondo Fijo correspondiente a la Asesoría Legal y Técnica por la suma de \$300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100) destinado a gastos varios, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Designar como responsable del mencionado fondo fijo a la Sra. GONZALEZ Marcela DNI N.° 21.389.389, quien deberá respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos vigentes para el uso y rendición de fondos fijos. -

Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

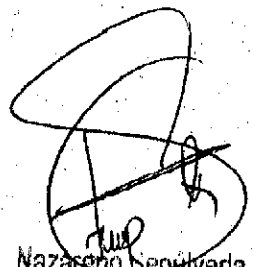
Artículo 5°: Tomen Conocimiento de la presente Secretaría General y Hacienda y áreas municipales que correspondan. -

Artículo 6°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

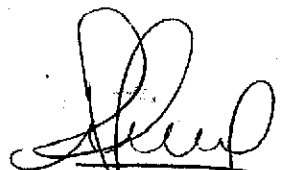
Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

RESOLUCIÓN N.° 9940/2026

Sierra Grande, 03 de Febrero de 2026-


 Nazareno Sepúlveda
 SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
 Municipalidad de Sierra Grande




 Roxana Fernández
 INTENDENTA MUNICIPAL
 Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y Su Decreto Promulgatorio N°592/25, por la cual se aprueba el Presupuesto de General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.026.

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se contempla partida presupuestaria para absorber gastos. -

Que a través del Memorándum N°05/2026, la Sra. Sub Secretaria de Turismo, Siguero Marta Lujan con DNI N° 21.550.242, solicita un adelanto a rendir, para cubrir gasto de las funciones de Obra de Teatro "Compañía La Isla del Tren" que se realizará el día sábado 07 del corriente mes en la Globa del paseo de los Artesanos en el Balneario Playas Doradas.

Que a efectos de solventar los gastos emergentes es factible hacer la entrega de la suma de \$150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100), en concepto de adelanto a rendir.-

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Ordénese el pago de la suma de \$150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100), a la Sra. Sub Secretaria de Turismo, Siguero Marta Lujan DNI N° 21.550.242, en concepto de Adelanto a Rendir, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente. -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: La beneficiaria del presente Adelanto a Rendir, deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes. -

Artículo 5°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. -

SIERRA GRANDE, 04 DE 02 DEL 2026.-

RESOLUCION N°9941/26

Nazareno Sepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 1751/25 y su Decreto Promulgatorio Nº 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de realizar la compra de globos, pelotas y cosas publicitarias con el logo municipal para la X FIESTA NACIONAL DE PLAYAS DORADAS.

Que a efectos de solventar los gastos es factible hacer la entrega a la Sra. Subsecretaria de Comunicación, Modernización y Diseño Estratégico Sra. Velez Marcia, la suma de \$1.200.000,00 en concepto de adelanto a rendir.

Que a sus efectos debe dictarse resolución. -

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordénese el pago de la suma de \$1.200.000,00 a la Sra. Subsecretaria de Comunicación, Modernización y Diseño Estratégico Sra. Velez Marcia en concepto de adelanto a rendir en todo de acuerdo a lo expresado en los considerados.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente

Artículo 3º: El beneficiario del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos vigentes.-

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda. -

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVASE.

SIERRA GRANDE, 04 DE 02 DE 2026.-

RESOLUCIÓN Nº 9942 /26

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta temporaria LE FEUVRE, Natalia con DNI N° 34.403.734 tiene pendientes (10) días de licencia 2024 y trece (13) días de licencia 2025.-

Que la Agente solicita la totalidad (10) días de su Licencia pendiente 2024.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir de 02 de febrero de 2026 y hasta el 13 de febrero de 2026 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 18 de febrero de 2026.

Que a la agente le quedan pendientes trece (13) días de licencia 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1º: Otorgar la licencia a la Agente LE FEUVRE, Natalia con DNI N°34.403.734 a partir del 02 de febrero de 2026 y hasta el 13 de febrero debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 18 de febrero de 2026, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

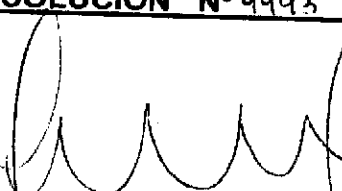
Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-


Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE.-

Sierra Grande, 04 de 02 de 2026.

RESOLUCION N° 9943 /2026


Lta. Cintia Solemni Carrillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporaria Jerez Iris con DNI N° 20.124.655 tiene Diecisiete (17) días de licencia 2024 y Dieciocho (18) días de licencia 2025-

Que la agente solicita la totalidad de sus días de Licencia 2024.

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 02 de febrero de 2026 y hasta 26 de febrero de 2026 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 27 de febrero de 2026-

Que a la agente le quedan Dieciocho (18) días de Licencia 2025-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia a la agente Jerez Iris con DNI N° 20.124.655 partir del 02 de febrero de 2026 y hasta el 26 de febrero de 2026 reintegrándose a sus tareas habituales el 27 de febrero de 2026 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

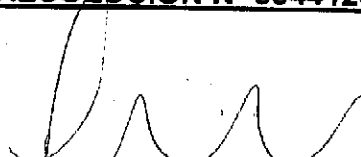
Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

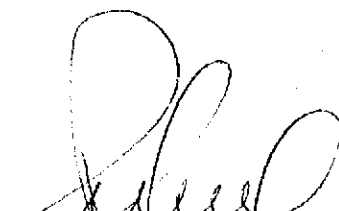
Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 04 de febrero de 2026-

RESOLUCION N° 9944 /2026


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La realización de la X Fiesta Nacional Balneario Playas Doradas, organizada por la Municipalidad de Sierra Grande, a desarrollarse los días 20, 21 y 22 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que con motivo del desarrollo mencionado resulta necesario organizar y regular servicios ofrecidos al público asistente.

Que entre dichos servicios se encuentra la colocación y uso de sillas, cuyo cobro permitirá contribuir a solventar gastos vinculados a la organización, logística y desarrollo del evento.

Que, a los fines de garantizar el control, trazabilidad y rendición de los fondos recaudados, corresponde instrumentar el cobro mediante la utilización de tickets/bonos.

Que resulta necesario establecer la cantidad total de tickets por día, su modalidad de venta (online y por caja), el valor correspondiente a cada jornada y la numeración asignada.

Que los tickets deberán encontrarse debidamente rubricados por el Tribunal de Contralor.

Que a sus efectos se debe dicta Resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorícese, en el marco de la Fiesta, el cobro del servicio de sillas destinadas al público asistente durante los días 20, 21 y 22 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: Dispóngase que se emitirán QUINIENTOS (500) tickets por cada día, trescientos (300) tickets para venta online, doscientos (200) tickets para venta por caja municipal.

ARTÍCULO 3º: Fijese el valor de los tickets/bonos por día, de:

Viernes 20

Valor unitario: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).

- Venta online: numeración N° 242708 al N° 243000.
- Venta por caja: numeración N° 236001 al N° 236200.

Sábado 21

Valor unitario: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000).

- Venta online: numeración N° 242208 al N° 242407, 242608 al 242707
- Venta por caja: numeración. N° 242408 al N° 242607.

Domingo 22

Valor unitario: PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000).

- Venta online: numeración N° 244657 al N° 244706, N° 244757 AL N° 244806, N° 244807 al 245000.
- Venta por caja: numeración N° 242001 al N° 242200.



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

ARTÍCULO 4º: Determinese que los fondos recaudados por la venta de los tickets/bonos tendrán como destino solventar gastos inherentes a la organización y desarrollo de la Fiesta.

ARTÍCULO 5º: Establézcase que la distribución, venta y control de tickts/bono se realizara conforme a los procedimientos que determine la Secretaría General y Hacienda.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese la presente al Tribunal de Contralor, a los fines de su conocimiento e intervención correspondiente.

ARTÍCULO 7º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.

ARTÍCULO 8º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda.

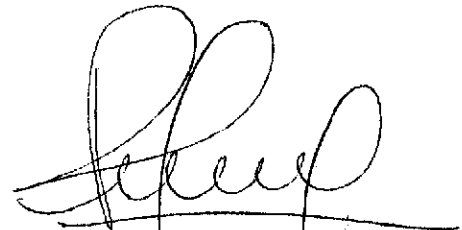
ARTÍCULO 9º:- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

Sierra Grande 04 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN N° 9945 /26


Nazarena Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria para absorber distintos gastos,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4462/26 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por "LA ROTONDA SRL" por un valor total de **\$2.474.059,75(Pesos Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Cincuenta y nueve con 75/100)**,

Que los valores mencionados representan pago del consumo de combustibles y lubricantes de los vehículos municipales desde el 26/01/26 al 31/01/26,

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Reconocer la deuda por un monto total de **\$2.474.059,75(Pesos Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Cincuenta y nueve con 75/100)**, a la firma "LA ROTONDA SRL", en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida:; **Intendencia – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 228.636,07; Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – BC – Combustibles y Lubricantes \$67.899,98; Secretaria de Planificación, Innovación y Desarrollo – BC – Combustibles y Lubricantes \$57.019,99; Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanismo – BC – Combustibles y Lubricante \$220.605,00; Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanismo – Obras SG – Bienes de Uso – Movimiento de suelo y apertura de calles \$ 218.000,97; Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanismo – Obras BPD – Bienes de Uso – Mejoramiento Urbanístico \$ 118.014,93; Sub Secretaria de Deportes – BC – Combustibles y Lubricantes \$188.704,87 ; Sub Secretaría de Cultura – BC – Combustibles y Lubricantes \$34.100,00; Sub Secretaria de Ambiente y Desarrollo – Bienes de Uso – Forestación y riego – SG \$ 404.040,92 ; Secretaria de Servicios y Espacios Públicos – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 148.295,99; Secretaria de Servicios y Espacios Públicos – Servicios de recolección de residuos SG – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 788.741,03 .-**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. -

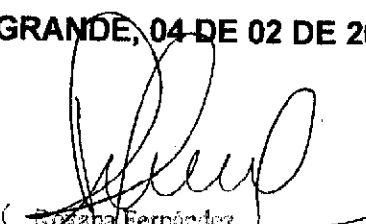
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCION N°: 9946 /26.-

SIERRA GRANDE, 04 DE 02 DE 2026.-


Nazarena Sepúlveda
 SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
 Municipalidad de Sierra Grande




Rozana Fernández
 INTENDENTA MUNICIPAL
 Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta permanente CASAS, Cesar con DNI N° 92.671.892 tiene pendientes siete (07) días de licencia 2024 y veinticinco (25) días de licencia 2025.-

Que el Agente solicita la totalidad siete (07) días de su Licencia pendiente 2024.

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 03 de febrero de 2026 y hasta el día 11 de febrero de 2026 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 12 de febrero de 2026.-

Que al agente le quedan pendientes veinticinco (25) días de licencia 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar la licencia al Agente CASAS, Cesar con DNI N° 92.671.892 a partir del 03 de febrero de 2026 y hasta el 11 de febrero de 2026 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 12 de febrero de 2026, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

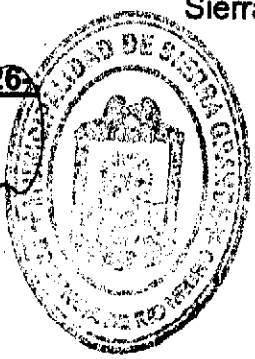
Artículo 2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE.-

Sierra Grande 04 de 02 de 2026.

RESOLUCION N° 9947 /2026



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta Temporaria Nahuel Fuentes Rodrigo con DNI N° 34.342.426 tiene Doce (12) días de licencia 2023, Trece (13) días de licencia 2024 y Catorce (14) días de licencia 2025.

Que el agente solicita y Tres (03) días de licencia 2023.

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 04 de febrero de 2026 y hasta 06 de febrero de 2026 reintegrándose a sus tareas habituales el 09 de febrero de 2026-

Que al agente le quedan pendientes Diez (10) días de licencia 2023, Trece (13) días de licencia 2024 y Catorce (14) días de licencia 2025.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º Otorgar la Licencia al agente Nahuel Fuentes Rodrigo con DNI N° 34.342.426 a partir del 04 de febrero de 2026 y hasta el 06 de febrero de 2026 reintegrándose a sus tareas habituales el 09 de febrero de 2026 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

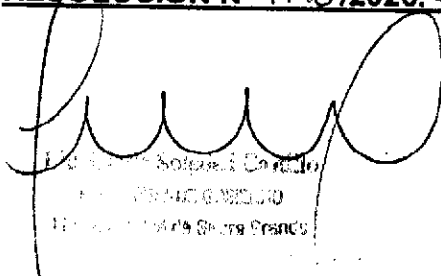
Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno -

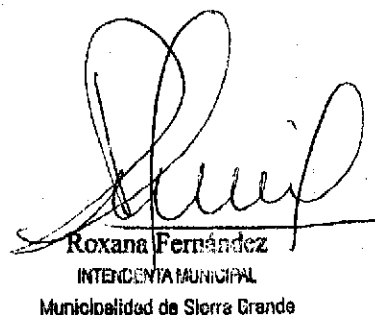
Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. -

Sierra Grande, 04 de febrero de 2026.-

RESOLUCION N° 9948/2026. -


Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES 0171



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporaria León Maira con DNI N° 35.030.344 tiene Doce (12) días de Licencia 2024 y Trece (13) días de Licencia 2025-

Que la agente solicita la totalidad de sus días de Licencia 2024.

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 04 de febrero de 2026 y hasta 23 de febrero de 2026 debiendo reintegrarse a sus tareas habituales el 24 de febrero de 2026-

Que a la agente le quedan Trece (13) días de Licencia 2025.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia a la agente León Maira con DNI N° 35.030.344 a partir del 04 de febrero de 2026 y hasta el 23 de febrero 2026, reintegrándose a sus tareas habituales el 24 de febrero de 2026 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 04 de 02 de 2026.-

RESOLUCION N°9949/2026



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Rio Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 636/2008, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 636/2008 establece el marco normativo general para la administración, control y uso del Parque Automotor Municipal.

Que dicha ordenanza reviste el carácter de ordenanza marco, en tanto fija principios y obligaciones generales, sin desarrollar los procedimientos operativos, mecanismos de control, responsables, registros, sanciones ni pautas específicas para su efectiva aplicación.

Que resulta facultad propia del Poder Ejecutivo Municipal reglamentar las ordenanzas vigentes, a fin de asegurar su correcta ejecución, conforme los principios de legalidad, eficiencia administrativa, transparencia y resguardo del patrimonio público.

Que la ausencia histórica de reglamentación de la Ordenanza N° 636/2008 ha generado prácticas administrativas informales, debilidades en los sistemas de inventario, control y asignación de vehículos oficiales, situación que la actual gestión ha asumido el compromiso de ordenar y regularizar.

Que resulta necesario establecer reglas claras, procedimientos uniformes y responsabilidades definidas para el uso de los vehículos municipales, garantizando un uso responsable y eficiente de los bienes del Estado Municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el pueblo de sierra grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE:

Artículo 1°: Reglaméntese la Ordenanza Municipal N° 636/2008, estableciendo las disposiciones operativas, administrativas y de control aplicables al Parque Automotor Municipal, conforme lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 2°: Entiéndase por Parque Automotor Municipal al conjunto de vehículos de propiedad municipal o afectada al uso oficial, cualquiera sea su forma de adquisición, destino o área de afectación.

Artículo 3° : Créase el Registro Único del Parque Automotor Municipal, el cual deberá contener como mínimo:

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA - HOY MAS QUE NUNCA, NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Rio Negro

- a) Marca, modelo y dominio
- b) Número de motor y chasis
- c) Estado operativo
- d) Área de afectación
- e) Responsable asignado
- f) Fecha de alta y, en su caso, baja

Artículo 4º: Guarda de vehículos: Determinése que los vehículos municipales deberán ser guardados en el predio oficial designado, salvo autorización expresa y fundada emitida por autoridad de aplicación.

Artículo 5º: Asignación y uso: Establézcase que la asignación de vehículos será funcional, no personal, y deberá formalizarse mediante Acta de Asignación, conforme el modelo que se aprueba como Anexo I de la presente. Queda prohibido el uso de vehículos municipales para fines particulares.

Artículo 6º: Carnet de Conductor Oficial: Créase el Carnet de Conductor de Vehículos Oficiales, obligatorio para todo agente municipal autorizado a conducir vehículos del Parque Automotor. El carnet tendrá carácter personal, será intransferible y deberá consignar la categoría habilitada.

Artículo 7º: Requisitos para la conducción: Indíquese que para conducir vehículos municipales será obligatorio:

- a) Licencia de conducir vigente y acorde al vehículo. Carnet y sus respectivas categorías.
- b) Carnet de Conductor Oficial, emitido por el área de Transito dependiente de la Secretaria de Gobierno y/o quien en su futuro la reemplace.
- c) Autorización administrativa correspondiente

Artículo 8º: Mantenimiento y control: Indíquese a cada área será responsable del uso correcto del vehículo asignado y de informar cualquier desperfecto, sin perjuicio del control centralizado que ejerza la Secretaria General y Hacienda a través del área de patrimonio municipal.

Artículo 9º: Guarda y custodia de la documentación: Establézcase que la guarda, custodia y archivo de la documentación vinculada al Parque Automotor Municipal estará a cargo de la Secretaría General y de Hacienda, a través del Área de Patrimonio Municipal.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Rio Negro

ES COPIA

A tales efectos, dicha área será responsable de la conservación, integridad, orden, actualización y resguardo administrativo de toda la documentación respaldatoria, incluyendo, entre otros:

- a) Registro Único del Parque Automotor Municipal
- b) Inventarios patrimoniales
- c) Actas de asignación y restitución de vehículos
- d) Antecedentes dominiales
- e) Historial de mantenimiento, reparaciones y seguros
- f) Toda otra documentación vinculada a la administración patrimonial de los vehículos oficiales

Artículo 10°: Apruébese como parte integrante de la presente Resolución:

Anexo I: Acta de Asignación de Vehículos

Anexo II: Registro del Parque Automotor Municipal

Anexo III: Carnet de Conductor Oficial

Artículo 11°: Autoridad de aplicación: Será autoridad de aplicación de la presente reglamentación, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Servicios Públicos, y la Secretaria General y Hacienda a través de las áreas que se determinen.

Artículo 12°: Comuníquese la presente a todas las áreas municipales.-

Artículo 13°: La presente será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal.-

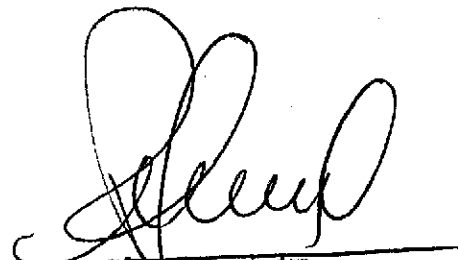
Artículo 14°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea archívese.

Sierra Grande, 04 de Febrero de 2026.-

RESOLUCION N° 9950/2026


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA - HOY MAS QUE NUNCA, NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

ANEXO I – Resolución N° 9950/26

ACTA DE ASIGNACIÓN DE VEHÍCULO OFICIAL

En la ciudad de Sierra Grande, a los ____ días del mes de _____ de 20____,
se procede a la asignación del vehículo oficial que se detalla a continuación:

Marca:

Modelo:

Dominio:

N° de motor:

Área de afectación:

Responsable funcional:

Estado del vehículo al momento de la asignación:

El responsable declara conocer y aceptar las disposiciones establecidas en la Ordenanza Municipal N° 636/2008 y su reglamentación, comprometiéndose a:

- Utilizar el vehículo exclusivamente para fines oficiales
- Respetar las normas de uso, guarda y mantenimiento
- Informar cualquier desperfecto o siniestro
- Restituir el vehículo cuando sea requerido por autoridad competente

Se deja constancia que el vehículo deberá ser guardado en el predio oficial.

Firma responsable: _____

Firma autoridad competente: _____



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Rio Negro

ES COPIA

ANEXO II Resolución N° 9950/26

REGISTRO ÚNICO DEL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL

N°

Marca

Modelo

Dominio

Motor/Chasis

Estado

Área Responsable

Observaciones

Fecha

Nota: El presente registro deberá mantenerse actualizado en forma permanente y constituirá documentación administrativa respaldatoria obligatoria. Formato digital.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Rio Negro

ES COPIA

ANEXO III- Resolución N° 9950/26

CARNET DE CONDUCTOR DE VEHÍCULOS OFICIALES

Municipalidad de Sierra Grande

Carnet de Conductor Oficial

Apellido y Nombre:

DNI:

Área:

Categoría habilitada:

Dominio(s) autorizado(s):

Vigencia:

Este carnet es personal e intransferible. Su uso se encuentra sujeto a la normativa vigente y podrá ser suspendido o retirado ante incumplimientos. Formato credencial con firma de la autoridad competente



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.751/25 y su Decreto Promulgatorio N°592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos por servicios. -

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4418/26, al cual se encuentra glosado el cobro de factura presentado por la Sra. Padilla, Grasiela Mary, de los Alquileres Lofts Nahilù por la suma total de \$255.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil con 00/100). -

Que el valor mencionado representa el servicio de alojamiento para 1 (una) persona (influencer), la misma realizo promoción turística en el Bañeario Playas Doradas, durante el fin de semana del 16 al 18 de Enero.-

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago a la Sra. Padilla, Grasiela Mary, por la suma de \$255.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil con 00/100 en concepto de Cobro de Factura, en un todo de acuerdo a los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: SUBSECRETARIA DE TURISMO – TEMPORADA ESTIVAL – SERVICIOS – OTROS SERVICIOS NO PERSONALES \$255.000,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.-

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y de Hacienda Municipal.-

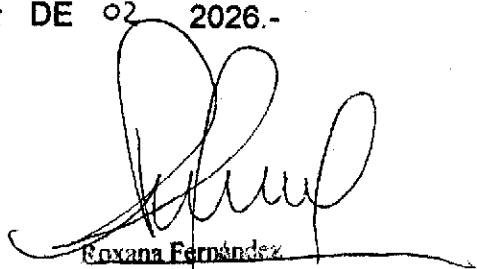
Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVÉSE.-

SIERRA GRANDE, 04 DE 02 2026.-

RESOLUCIÓN N° 9951 /26


Nazarena Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.751/25 y su Decreto Promulgatorio N°592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos por servicios. -

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4432/26, al cual se encuentra glosado el cobro de factura presentado por el Sr. Rey, Pablo Alejandro del "Florencio RestoArte" por la suma total de \$225.300,00 (Pesos Doscientos Veinticinco Mil Trescientos con 00/100). -

Que el valor mencionado representa el servicio de Cena para 2 (dos) personas, del "Circo de Primera", brindado en el Paseo de Artesanos, los días 04/01/26, 11/01/26, 18/01/26 y 25/01/26 en el Balneario Playas Doradas.-

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Ordenar el pago al Sr. Rey, Pablo Alejandro de "Florencio RestoArte", por la suma de \$225.300,00 (Pesos Doscientos Veinticinco Mil Trescientos con 00/100 en concepto de Cobro de Factura, en un todo de acuerdo a los considerandos.-

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: SUBSECRETARIA DE TURISMO – TEMPORADA ESTIVAL – BIENES DE CONSUMO – OTROS NO ESPECIFICADOS \$225.300,00.-

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.-

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y de Hacienda Municipal.-

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVASE.-

RESOLUCIÓN N° 4452/26

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



SIERRA GRANDE, 04 DE 02 2026.-

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.751/25 y su Decreto Promulgatorio N°592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos por servicios. -

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4433/26, al cual se encuentra glosado el cobro de factura presentado por la Sra. Apis María Giselle, por la suma total de \$300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100).-

Que el valor mencionado representa el servicio de Alojamiento por 1 noche durante el mes de Enero, (04/01/26, 11/01/26, 18/01/26 y 25/01/26) para 2 (dos) personas, del "Circo de Primera", función de teatro realizada en Balneario Playas Doradas.-

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago a la Sra. Apis María Giselle, por la suma de \$300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100 en concepto de Cobro de Factura, en un todo de acuerdo a los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: SUBSECRETARIA DE TURISMO – TEMPORADA ESTIVAL – SERVICIOS – OTROS SERVICIOS NO PERSONALES \$300.000,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.-

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y de Hacienda Municipal.-

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVASE.-

RESOLUCION N° 4433 /26

**Nazarena Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande**



SIERRA GRANDE, 04 DE 02 2026.-

**María Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande**



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

VISTO:

La ley N° H3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Publico Provincial y su Artículo N° 63 de los recursos con afectación específica a ser utilizados transitoriamente para hacer frente a apremios financieros y,

CONSIDERANDO:

Que al día de la fecha es necesario realizar pagos de manera provisional de cuenta oficial N°900001843 "Rentas Generales" a todas las afectaciones presupuestarias de la cuenta oficial N° 900002453 "Obras Publicas" .

Que la mencionada norma legal autoriza a administrar los fondos, los cuales deben quedar normalizados en el transcurso del ejercicio fiscal vigente.

Que teniendo en cuenta el proceso administrativo y a fin de cumplimentar lo mencionado se hace necesario dictar la norma legal correspondiente,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

ART N°1: Autorizar a Tesorería Municipal a realizar pagos de manera provisional de cuenta oficial N°900001843 "Rentas Generales" a todas las afectaciones presupuestarias de la cuenta oficial N° 900002453 "Obras Publicas, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

ART. N°2: Por Contaduría y Tesorería Municipal se realizarán los ajustes correspondientes. -

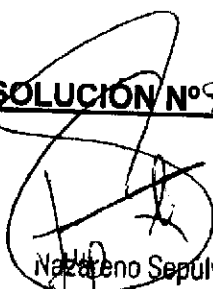
ART. N°3: Por Tesorería Municipal se hará efectiva la administración y transacción de los valores de la afectación presupuestaria quedando normalizado en el transcurso del ejercicio fiscal vigente. -

Artículo N°4: Refrenda la presente el señor Secretario General y Hacienda Municipal.

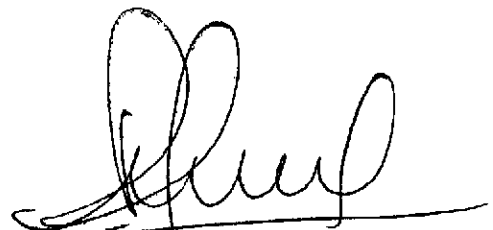
Artículo N°5: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 04 de 02 de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 9854 / 2026


Nazareno Sepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande





Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 636/2008 del Concejo Municipal de Sierra Grande, mediante la cual se reglamenta el uso, control y administración de los vehículos municipales; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza establece la necesidad de llevar un adecuado control del parque automotor municipal;

Que resulta necesario designar responsables directos para cada unidad, a fin de garantizar su correcto uso, mantenimiento y resguardo;

Que la asignación de choferes responsables permitirá optimizar la administración de los recursos públicos, asegurar la trazabilidad en el uso de los vehículos y dar cumplimiento a la normativa vigente;

Que corresponde adoptar las medidas necesarias para la correcta implementación de lo dispuesto en la Ordenanza mencionada;

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente;
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art.1°: Designese a los agentes municipales que se detallan en el Anexo I de la presente, como choferes responsables de los vehículos municipales allí consignados.

Art.2°: Establézcase que cada chofer designado será responsable del uso, cuidado, mantenimiento básico, control de documentación y correcta utilización del vehículo asignado, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 636/2008.

Art.3°: Dispóngase que los choferes deberán informar de manera inmediata cualquier desperfecto mecánico, siniestro o irregularidad que afecte la unidad a su cargo.

Art.4°: Determínese que los vehículos deberán ser utilizados exclusivamente para fines oficiales, quedando prohibido su uso para actividades particulares.



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

Art.5°: Encomiéndose a la Secretaría correspondiente la implementación de un registro actualizado de asignación de vehículos y choferes.

Art.6°: Comuníquese a las áreas municipales pertinentes, notifíquese a los agentes designados.

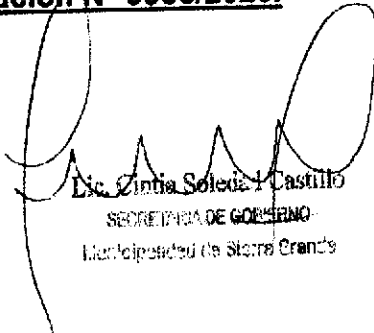
Art.7°: Gírese copia de la presente al Tribunal de Contralor Municipal, Concejo Municipal y Boletín Oficial.

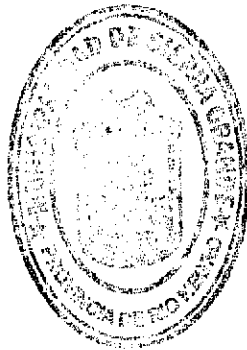
Art.8°: La presente será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno.

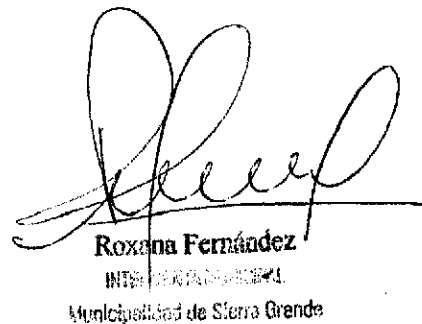
Art.9° Regístrese, comuníquese, hecho que sea Archívese.

Sierra Grande, 04 de FEBRERO de 2026.

Resolución N° 9955/2026.


Lic. Zintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTE GENERAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Rio Negro**

ANEXO I

Leg	Chofer	DNI	Vehículo	Dominio	Área
177	Baeza, Fabian.	24.644.498	Ford Ranger	OTE887	Secretaria de Gobierno.
177	Baeza, Fabian.	24.644.498	Minibus Iveco	OEC55	Secretaria de Gobierno.
177	Baeza, Fabian.	24.644.498	Ford Ranger	ORH525	Secretaria de Gobierno.
633	Linares, Vilma.	35.024.423	Renault Oroch	AD929LK	Desarrollo Social.
177	Baeza, Fabian.	24.644.498	Fiat Strada	AF334DI	Secretaria de Gobierno.
298	Castillo, Carlos.	21.708.666	RENAULT KANGOO	AI097RJ	Obras y Planeamiento.
150	Maldonado, Juan Manuel.	21.871.833	Camion Regador	AH700	Servicios Publicos
496	Forte Ferreyra, Michel.	40.321.101	Toyota hilux	OGO222	Servicios Publicos
626	Diaz, Daniel.	36.321.757	Camion volcador	AH5020I	Servicios Publicos
223	Aranea, Americo.	20.264.420	Camion recolector	AH882DQ	Servicios Publicos
864	Villanueva, Gustavo.	39.883.068	Camion recolector	AH882DQ	Servicios Publicos
558	Lucero, Antonio.	21.379.273	Camion recolector	AH882DQ	Servicios Publicos
128	Sepulveda, Miguel.	21.709.968	Camion Recolector	OPB466	Servicios Publicos



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Rio Negro

404	Mongelos, gustavo.	18.225.131	Camión recolector	OPB466	Servicios Públicos
262	Pil, Cristian.	36.562.999	Camión recolector	OPB466	Servicios Públicos
777	Leguizamon, Marcos.	42.849.826	Pala Cargadora	EA241	Servicios Públicos
150	Maldonado Juan Manuel.	21.871.833	Camión Regador	AH700YH	Servicios Públicos



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de show de canto solista que se realizará el día 06 de febrero en el paseo gastronómico de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4475/26, por el cual "RUPAYAN JORGE" DNI N° 21.618.190 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100) al señor "RUPAYAN JORGE" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- TEMPORADA ESTIVAL - Servicios** – Otros servicios no personales- \$ 300.000,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 05 de 02 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 9956 /26.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Ferrer
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza N°1.751/25 y su Decreto Promulgatorio N°592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **Baeza Micaela, Janet** con D.N.I N° **41.220.191** solicita por nota, una ayuda económica, para cubrir necesidades básicas en su hogar.

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N°4474/26** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora Baeza Micaela, Janet por un valor \$30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100) que deberá ser depositado en el alias **micaela.191.crear.mp**,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100) a la Señora Baeza Micaela, Janet con D.N.I N.° 41.220.191, en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **SECRETARIA DE GOBIERNO-Transferencias – Ayudas a Personas \$ 30.000,00**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno

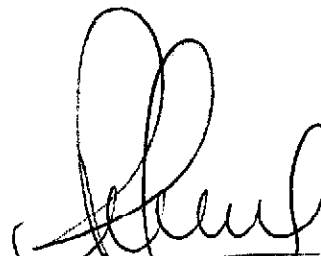
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. --

Sierra Grande, 05 de Febrero de 2026

Resolución N° 9957 /26


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza N°1.751/25 y su Decreto Promulgatorio N°592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **Gauna Luisa** con D.N.I N° **14.572.425** solicita por nota, una ayuda económica, para cubrir gastos de traslado por derivación médica urgente,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N° 4476 /26** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora Gauna Luisa por un valor \$40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100) que deberá ser depositado en el alias:**luisagauna1961**,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100) a la Señora **Gauna Luisa** con D.N.I N° **14.572.425** , en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **SECRETARIA DE GOBIERNO- Transferencias – Ayudas a Personas \$40.000,00.-**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. --

Sierra Grande, 05 de Febrero de 2026

Resolución N° 9958 /26


Lic. Cinda Soledad Castiello
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N.º 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N.º 592/25 por cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que el Señor Münch Julian, Dario con D.N.I: N.º 37.539.364 (integrante) del "5 Circo De Primera" solicita un vale de combustible para trasladarse al balneario Playas Doradas el día 08 de Febrero del corriente año,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por Tanque lleno para el vehículo particular Marca: **MITSUBISHI L300** Dominio: **CEO849**

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de un vale de combustible por tanque lleno de gas oil por única vez a el Señor Münch Julian, Dario con D.N.I N.º 37.539.364 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

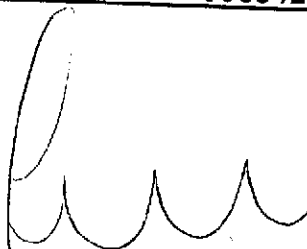
Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.-

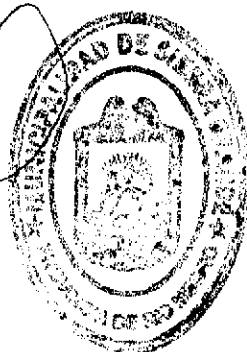
Artículo 3º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

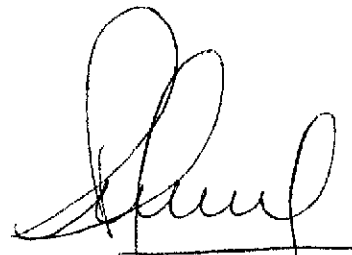
Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVASE. -

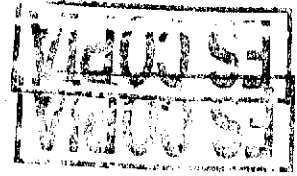
Sierra Grande 05 de Febrero 2026.-

Resolución N.º 9959 /26


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Dario Münch Julian
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1626/23 y su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se conformó el Expediente N°4439/2026, al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente a la **Intendente Municipal, Prof. FERNÁNDEZ Roxana,**

Que mediante **Resolución N° 9818/2026** se hizo entrega de la suma de **\$246.037,50** (Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil Treinta y Siete con 50/100) a favor de la Intendente Municipal, Prof. FERNANDEZ Roxana en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de movilidad y viáticos

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de **\$891.494,10** (Pesos Ochocientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 10/100) por lo que corresponde que se reintegre por Caja a la comisionada la suma de **\$645.456,60** (Pesos Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 60/100).-

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gastos presentada por la Intendente Municipal, Prof. FERNANDEZ Roxana, por un valor de **\$891.494,10** debiendo reintegrar por caja a la comisionada la suma de **\$645.456,60** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA – Servicios – Pasajes y Viáticos – Viáticos: \$246.037,50 (Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil Treinta y Siete con 50/100) (R.G) - \$645.456,60 (Pesos Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 60/100) (Reintegro).** -

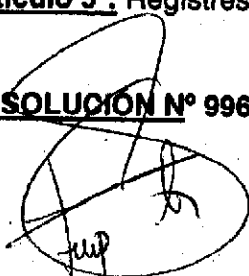
Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

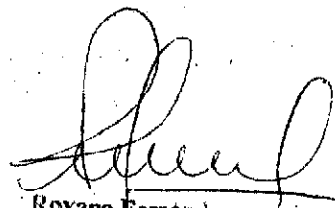
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 05 de Febrero de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 9960/26.


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

ES ADINA

VISTO:

La Ordenanza N.º 1524/21 sancionada por el Concejo Municipal con fecha 29 de Diciembre de 2021 y referida a "CREACION DEL ENTE MIXTO DE PROMOCION TURISTICA EMPROTUR DE SIERRA GRANDE Y EL BALNEARIO PLAYAS DORADAS", y,

CONSIDERANDO:

Que la Ord. General Tributaria, Res Nº 4566/25, el inciso 14 de dicho Capitulo referente al cobro de la tasa de seguridad e higiene se incorpora al Ente Mixto de Promoción Turística "E.M.PRO.TUR" de Sierra Grande y Balneario Playas Doradas.

Que a tal efecto se debe proceder al pago percibido de acuerdo a lo establecido según Ord. Municipal Nº 1563/22 Artículo 6 denominado Componente B.

Que se debe proceder a regularizar el pago de las sumas recaudadas al ente "EMPROTUR".

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo N°1: Autorizar a Tesorería Municipal a transferir la suma de \$ 4.522.380,76 (Cuatro Millones Quinientos Veintidos Mil Trescientos Ochenta con 76/100) de la Cuenta Oficial Rentas Generales N° 900001843 a la Cuenta Corriente "EMPROTUR SIERRA GRANDE/PLAYAS DORADAS" N° 03402940009000004220009 CUIT 30718746074.

Artículo N°2: Autorizar a Contaduría a realizar la Orden de Pago imputando el gasto a la partida SUBS.TURISMO- Transf a Entes Descentralizados- EMPROTUR \$ 6.818.230,64 (Seis Millones Ochocientos Dieciocho Mil Doscientos Treinta con 64/100)

Artículo N°3: Por Contaduría y Tesorería Municipal se realizarán los ajustes que correspondieren. -

Artículo N°4: Por Tesorería Municipal se hará efectiva la transferencia de los valores mencionados. -

Artículo N° 5: Refrenda la presente el señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo N° 6: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

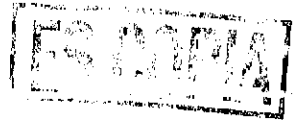
RESOLUCIÓN N° 9961/2026

SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



SIERRA GRANDE, 05 de Febrero de 2026 .-

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

El expediente N.º 1195-2025, correspondiente a Concesiones Hidrocarburíferas Bono Petrolero, y

CONSIDERANDO:

Que según el expediente mencionado el monto de la obra asciende a \$ 62.894.555,00 (Sesenta y Dos Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 00/100).

Que el monto rendido es de \$61.773.060,87 (Sesenta y Un Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Sesenta con 87/100).

Que el monto que corresponde devolver es de \$ 1.121.494,13

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo) de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

ART N°1: Autorizar a Tesorería Municipal a transferir de la cuenta Rentas Generales N.º 900001843 de la Municipalidad de Sierra Grande, a la cuenta con CBU N° 0340250600900001178004 la suma de, \$ 1.121.494,13 en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

ART. N°2: Por Contaduría y Tesorería Municipal se realizarán los ajustes que correspondieren. -

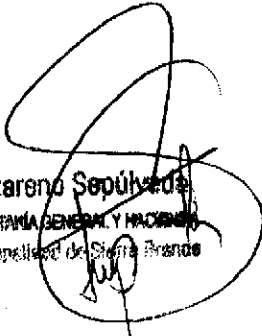
ART. N°3: Por Tesorería Municipal se hará efectiva la transferencia de los valores mencionados. -

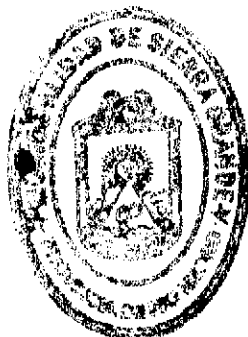
Artículo N° 4: Refrenda la presente el señor Secretario General y Hacienda Municipal.

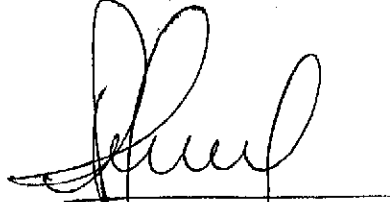
Artículo N° 5: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

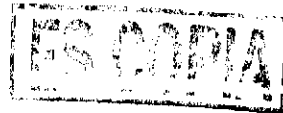
SIERRA GRANDE, 05 DE FEBRERO DE 2026.-

RESOLUCIÓN N° 9962/2026


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N°361/2002, y

CONSIDERANDO:

Que el citado lote se encuentra registrado a favor de, **ALLENDE, ALBERTO MARCELINO** según Expediente N° 6305/2000, relacionado con el lote 08 (ex 01) de la manzana 408 (ex 21), del Balneario Playas Doradas.

Que el señor **ALLENDE, ALBERTO MARCELINO**, ha fallecido y en su juicio sucesorio caratulado "**ALLENDE, ALBERTO MARCELINO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expediente F-1106-15, le suceden en el carácter de únicos y universales herederos, sus hijos; **ALLENDE, DARIO NICOLAS** con DNI N° 34.019.670, **ALLENDE, CLAUDIO ALBERTO** con DNI N° 26.349195, **ALLENDE, MELANIE SOLANGE** con DNI N° 38.906.350 y **FAJARDO ALLENDE, ANDRES MARCELO** con DNI N° 40.807.959-

Que el señor **CLAUDIO, ALLENDE** renuncia a la totalidad de los derechos y acciones que tiene y le corresponde sobre cada uno de los bienes integrantes del acervo hereditario y que fueran detallados precedentemente. Asimismo, dicha renuncia la efectúa en favor de los otros tres herederos Sres. "**NICOLAS ALLENDE - MELANIE ALLENDE y ANDRES FAJARDO**", en partes iguales, en consecuencia, de ello, se incrementan su porcentual hereditario en la sucesión en partes iguales entre cada uno de ellos

Que si bien ya se ha dictaminado por Asesoría Legal la factibilidad del envío de la documentación a la Escribanía interviniente, a efectos de confeccionar la Escritura Traslativa de Dominio, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente para regularizar la titularidad de dominio.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTICULO 1º: Apruébese la transferencia del inmueble, Lote 08 (ex 01) Mza 408 (ex 21) del Balneario Playas Doradas (NC 25-4-A-408-08) a los señores; **ALLENDE, DARIO NICOLAS** con DNI N° 34.019.670, **ALLENDE, MELANIE SOLANGE** con DNI N° 38.906.350 y **FAJARDO ALLENDE, ANDRES MARCELO** con DNI N° 40.807.959, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

ARTÍCULO 2º: A partir de la fecha de la presente los recurrentes se harán responsables de todos los pagos de los gravámenes que establezcan las Ordenanzas Municipales vigentes.

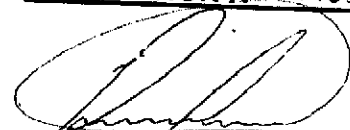
ARTÍCULO 3º: Tome conocimiento de la presente Subsecretaria de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

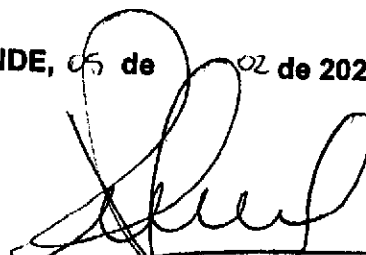
ARTUCULO 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 05 de 02 de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 9963 / 2026.-


Arq. Maximiliano P. Ruiz
SECRETARÍO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La implementación de la Ley N°3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, y,

CONSIDERANDO:

La nota presentada por la Lic. CASTILLO Cintia Soledad, en la cual solicita la creación de un Fondo Fijo para la Secretaria de Desarrollo Social destinado al Hogar San José,

Que por lo tanto es factible autorizar la disponibilidad de una suma en concepto de Fondo Fijo cuyo destino será utilizado en gastos de internación, medicamentos y gastos varios que surjan,

Que este Fondo Fijo ascenderá a la suma de \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil Con 00/100). -

Que el responsable precedentemente deberá respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos que reglamentan el uso y rendición de fondos fijos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Crease el Fondo Fijo correspondiente a la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Sierra Grande por la suma de \$500.000,00 (Pesos Quinientos Mil con 00/100) destinado a gastos varios, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Designar como responsable del mencionado fondo fijo a la Lic. CASTILLO, Cintia Soledad DNI N.° 30.855.070, quien deberá respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos vigentes para el uso y rendición de fondos fijos. -

Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 5°: Tomen Conocimiento de la presente Secretaria General y Hacienda y áreas municipales que correspondan. -

Artículo 6°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

RESOLUCIÓN N.° 9964/2026

Sierra Grande, 05 de Febrero de 2026-

Nazareno Sepuveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza N°1.751/25 y su Decreto Promulgatorio N°592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **Sevega Monica , Iris con D.N.I N.º 28.733.826** solicita por nota, una ayuda económica, para solventar necesidades básicas en su hogar,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N.º 4479 /26** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora **Sevega Monica , Iris** por un valor \$100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100) que deberá ser depositado en el CBU **0340294008288002943006**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100) a la Señora **Sevega Monica , Iris con D.N.I N° 28.733.826** , en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **SECRETARIA DE GOBIERNO-Transferencias – Ayudas a Personas \$100.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. --

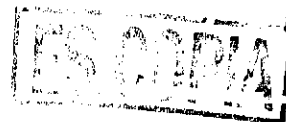
Sierra Grande, 05 de Febrero de 2026

Resolución N° 9965 /26

Lio. Cinthia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza General Fiscal N° 1082/14, Artículo 66, se establece condiciones para otorgar eximiciones de Tasas Retributivas de Servicios y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Ordenanza Municipal N.º 701/08 la cual adhiere a la Ley Provincial 2055 de Personas con Discapacidad

Que según actuaciones glosadas a Expediente N° 4383/2026 al que se encuentra glosada solicitud de eximición de impuestos de Tasas Retributivas de Servicios, presentada por la Señora **OVIEDO ELVA PILAR** del inmueble ubicado en **Manzana 568 Lote 25 Barrio 25 de Mayo**.

Que por lo expuesto es factible autorizar la eximición del 50 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2026 al 31/12/2026** al inmueble ubicado en **Manzana 568 Lote 25 Barrio 25 de Mayo** y,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ART 1º: Eximir a la Señora **OVIEDO ELVA PILAR** del pago del 50 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2026 al 31/12/2026** del inmueble ubicado en **Manzana 568 Lote 25 Barrio 25 de Mayo** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ART. 2º: Tome conocimiento de la presente Tesorería Municipal a sus efectos.

ART. 3º: Gírese copia de la presente al interesado para su conocimiento.

ART. 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

ART. 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

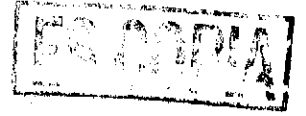
SIERRA GRANDE, 05 DE 02 DE 2026.

RESOLUCIÓN N° 9966 /2026.


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
ARC 3 335 YPC




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza General Fiscal N°1082/14, Artículo 66, se establece condiciones para otorgar eximiciones de Tasas Retributivas de Servicios y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Ordenanza Municipal N°701/08 la cual adhiere a la Ley Provincial 2055 de Personas con Discapacidad.

Que según actuaciones glosadas a Expediente N°4441/2026 al que se encuentra glosada solicitud de eximición de impuestos de Tasas Retributivas de Servicios, presentada por el Señor ANTELEF HÉCTOR LIRIO del inmueble ubicado en Manzana 453 Lote 06 del Barrio Industrial.

Que por lo expuesto es factible autorizar la eximición del 100 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el 01/01/2026 al 31/12/2026 al inmueble ubicado en Manzana 453 Lote 06 del Barrio Industrial y,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ART. 1°: Eximir al Señor ANTELEF HÉCTOR LIRIO del pago del 100 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el 01/01/2026 al 31/12/2026 del inmueble ubicado en Manzana 453 Lote 06 del Barrio Industrial en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ART. 2°: Tome conocimiento de la presente Tesorería Municipal a sus efectos.

ART. 3°: Gírese copia de la presente al interesado para su conocimiento.

ART. 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

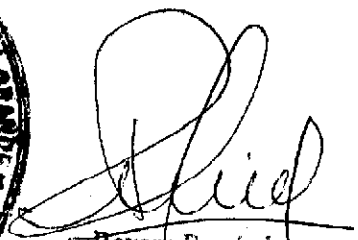
ART. 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

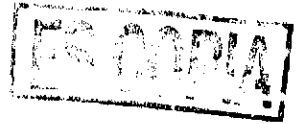
SIERRA GRANDE, 05 DE 02 DE 2026.

RESOLUCIÓN N° 9467 /2026.-


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
H/C 50054PC




Horacio Fernández
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que la Intendente Municipal Prof. FERNÁNDEZ Roxana deberá viajar a la Ciudad de Viedma por razones oficiales el día 10 de Febrero de 2026 en horas de la madrugada y estimando su regreso el día 11 de Febrero en ultimas horas de la tarde.

Que participará en la presentación de Argentina LNG "Proyecto que posicionará a Río Negro como la puerta de salida de la Energía al mundo", la cual se llevará a cabo en dicha localidad.

Que por lo tanto es factible hacer entrega de la suma de **\$582.100,40** (Pesos Quinientos Ochenta y Dos Mil Cien con 40/100) a favor de la Intendente Municipal Prof. FERNÁNDEZ, Roxana en concepto de Adelanto a rendir, para solventar gastos de viáticos.

Que se debe afectar vehículo particular marca Ford Focus 2.0, Dominio AC408BU contando con Seguros La Segunda para la realización de la presente comisión,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar la Comisión Oficial para viajar a la ciudad de Viedma el día 10 de Febrero de 2026 a la Intendente Municipal Prof. FERNÁNDEZ Roxana, por razones oficiales y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Ordenar el pago de la suma de **\$582.100,40** (Pesos Quinientos Ochenta y Dos Mil Cien con 40/100) a favor de la Intendente Municipal Prof. FERNÁNDEZ, Roxana para solventar gastos de viáticos. -

Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 5°: El beneficiario del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes. -

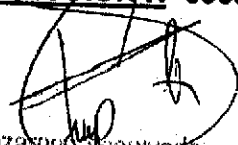
Artículo 6°: Afectar el vehículo particular marca Ford Focus 2.0, Dominio AC408BU contando con Seguros La Segunda para la realización de la presente comisión,

Artículo 7°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

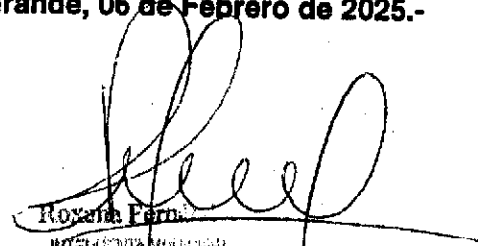
Artículo 8°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

RESOLUCIÓN N° 9968/2025

Sierra Grande, 06 de Febrero de 2025.-

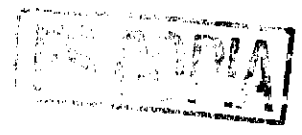

Nazario Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

Que la Señora Intendente Municipal Roxana Fernández debe ausentarse de la localidad por razones oficiales los días 10 de Febrero en horas de la madrugada, y

CONSIDERANDO:

Que en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo IV DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Art. 67 de la Carta Orgánica Municipal asume sus funciones la Sra. Secretaria de Gobierno y si por alguna razón la ausencia se excediese del plazo establecido automáticamente asumirá el cargo el Presidente del Concejo Municipal.,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Póngase a cargo de la Intendencia Municipal a partir del 10 de Febrero de 2026 en horas de la tarde a la Secretaria de Gobierno Municipal, Sra. Castillo Cintia, quien quedará a cargo del despacho diario de la Municipalidad de Sierra Grande mientras dure la ausencia del titular del cargo Sra. Roxana Fernández, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Notifíquese al interesado para constancia.

Artículo 3º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

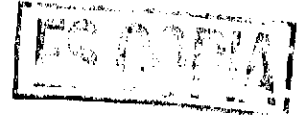
Sierra Grande, 06 de Febrero de 2026.-

RESOLUCIÓN N°: 9969 /2026

Nazareno Sepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1626/23, su Decreto Promulgatorio N.º 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario General y Hacienda Sr. SEPÚLVEDA, Nazareno, la Secretaria de Gobierno Lic. CASTILLO, Cintia, el Concejal GRAU Jorge y la Concejal Sra. MUSSI, Aracelli, deberán viajar a la localidad de Viedma por razones oficiales el día 10 de Febrero del 2026, que partirán el día 10 de Febrero en horas de la madrugada estimando su regreso el mismo día en ultimas horas de la tarde,

Que participará en la presentación de Argentina LNG "Proyecto que posicionará a Río Negro como la puerta de salida de la Energía al mundo", la cual se llevará a cabo en dicha localidad.

Que por lo tanto es factible hacer entrega de la suma de \$160.650,00 (Pesos Ciento Sesenta Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100) a favor del Sr. Secretario General y Hacienda Municipal Sr. SEPÚLVEDA, Nazareno, la suma de \$160.650,00 (Pesos Ciento Sesenta Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100) a favor de la Sra. Secretaria de Gobierno Lic. CASTILLO, Cintia, la suma de \$367.900,40 (Pesos Trescientos Sesenta y Siete Mil Novecientos con 40/100) a favor del Concejal GRAU Jorge y la suma de \$160.650,00 (Pesos Ciento Sesenta Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100) a favor de la Sra. MUSSI, Aracelli en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de viáticos y movilidad.

Que se debe afectar Vehículo Particular marca Chevrolet Prisma, Dominio OEC559 contando con seguro La Segunda para la realización de la presente comisión,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial para viajar a la localidad de Viedma el día 10 de Febrero de 2026 al Secretario General y Hacienda Sr. SEPÚLVEDA, Nazareno, la Secretaria de Gobierno Lic. CASTILLO, Cintia, al Concejal GRAU Jorge y a la Concejal Sra. MUSSI Aracelli en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Ordenar el pago de la suma de \$160.650,00 (Pesos Ciento Sesenta Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100) a favor del Sr. Secretario General y Hacienda Municipal Sr. SEPÚLVEDA, Nazareno, la suma de \$160.650,00 (Pesos Ciento Sesenta Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100) a favor de la Sra. Secretaria de Gobierno Lic. CASTILLO, Cintia, \$367.900,40 (Pesos Trescientos Sesenta y Siete Mil Novecientos con 40/100) a favor del Concejal GRAU Jorge y la suma de \$160.650,00 (Pesos Ciento Sesenta Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100) a favor de la Concejal Sra. MUSSI Aracelli para solventar gastos de viáticos y movilidad. -



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 5°: Los beneficiarios del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes. -

Artículo 6°: Afectar el Vehículo Particular marca Chevrolet Prisma, Dominio OEC559 contando con seguro La Segunda para la realización de la presente comisión cuyos datos están explícitos en los considerandos. -

Artículo 7°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 8°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. -

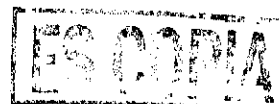
Sierra Grande, 06 de Febrero de 2026.-

RESOLUCIÓN N.º 9970/2026

Nazareno Sepuveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta permanente LLANQUELEO, Marisol con DNI N° 29.955.606 le corresponden veinticinco (25) días de licencia 2025.-

Que la Agente solicita la totalidad (25) días de su Licencia 2025.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir de 03 de febrero de 2026 y hasta el 11 de marzo de 2026 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 12 de marzo de 2026.

Que a la agente NO le quedan pendientes días de licencia.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1º: Otorgar la licencia a la Agente LLANQUELEO, Marisol con DNI N° 29.955.606 a partir del 03 de febrero de 2026 y hasta el 11 de marzo de 2026 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 12 de marzo de 2026, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 09 de 02 de 2026.

RESOLUCION N° 9971 /2026-

[Handwritten signature]
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



[Handwritten signature]
Romana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/225 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Botana Débora Aylén Dni:45.209.889 mediante nota presentada con fecha 20 de febrero de 2026, en la cual solicitó una ayuda económica para cubrir necesidades básicas insatisfechas.

Que a tal efecto se conformó expediente N°4559/26,

Que desde el Municipio se aportará para este fin la suma de \$500.000,00 (Pesos Quinientos Mil con 00/100) en concepto de ayuda económica,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$500.000,00 (Pesos Quinientos Mil con 00/100) a la Señora Botana Débora Aylén Dni:45.209.889 en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°: Por contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago de la suma correspondiente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE GOBIERNO – Transferencias – Ayudas a personas \$500.000,00 .-

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

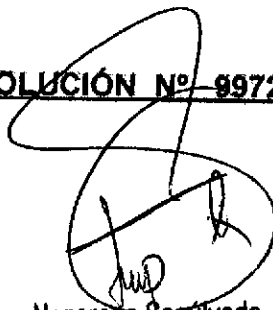
Artículo 4°: Gírese copia de la presente al Tribunal de Contralor Municipal, Concejo Municipal y Boletín Oficial, para su conocimiento. -

Artículo 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda.

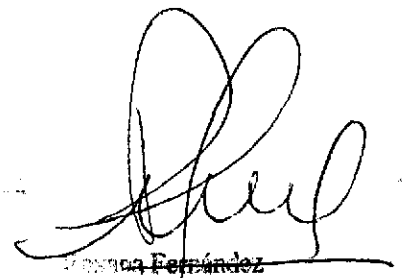
Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 09 de 02 de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 9972/26.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Patricia Fernández
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/14 y la Ordenanza Municipal N° 1752/2025 y su Decreto Promulgatorio N° 593/25 referida a la Tarifaria 2026, Capítulo II Artículo 6° Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.73) del Expediente N° 1059/2011, iniciado por la Señora **MAMANI, Elizabeth Yolanda DNI N° 34.403.990**, corre agregada nota en la que solicita Cambio de Titularidad sobre su Licencia Comercial que le fuera extendida por Resolución N° 14636/2015, para explotar el rubro "Zapatillería-Tienda y Accesorios", en el Inmueble ubicado en Manzana N° 938, Lote N° 01 Barrio Centro de esta localidad, a favor de la Señora **CAÑARI, Blanca Belén DNI N° 29.845.236.-**

Que de acuerdo a Certificación de Tesorería Municipal que corre agregado a (Fs. 84), No registra deuda por Tasas Municipales Vencidas. -

Que cuenta con la Documentación de inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 77 y 78). -

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando **Habilitación Comercial Definitiva.**

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°: Otórguese Cambio de Titularidad de Habilitación Comercial Definitiva, que fuera extendida mediante Resolución N° 14636/2015, a favor de la Señora **CAÑARI, Blanca Belén DNI N° 29.845.236**, para explotar el rubro "Zapatillería-Tienda y Accesorios", en el en el Inmueble ubicado en Manzana N° 938, Lote N° 01 Barrio Centro de esta localidad.

Art. 2°: Habilítese el Inmueble ubicado en Manzana N° 938, Lote N° 01 Barrio Centro de esta localidad, para el ejercicio de la Actividad Comercial solicitada en un todo de acuerdo en los considerandos de la presente.

Art. 3°: La interesada deberá abonar el importe resultante del presente Cambio de Titularidad de la Habilitación Comercial en Hacienda Municipal.-.

Art. 4°: Que por Hacienda Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según Declaración Jurada de Ingresos Brutos presentada en Rentas.

Art. 5°: La presente será refrendada por la señora Secretaria de Gobierno.

Art. 6°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE.**

SIERRA GRANDE, 09 de 02 de 2026.-

Resolución N° 9973/2026.



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/14 y la Ordenanza Municipal N° 1752/2025 y su Decreto Promulgatorio N° 593/25, referida a la Tarifaria 2026, Capítulo II Artículo 6° Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.18) del Expediente N° 5348/2023 iniciado por el Señor **CABRERA, Norberto Gabriel DNI N° 24.864.026**, corre agregada nota en la que solicita anexo del Rubro "Polirrubro" y Traslado de su Licencia Comercial Definitiva, que le fuera extendida por Resolución N° 12550/2023, del Local ubicado en Manzana N° 696, Lote N° 01, del Barrio La Loma, a su nuevo local ubicado en Manzana N° 684, Lote N° 26 del Barrio La Loma de esta localidad.

Que según Certificación de Tesorería Municipal (Fs.27) sobre el mencionado inmueble, No registra deuda en concepto de Tasas Municipales Vencidas.

Que inspeccionado el local de referencia (Fs.29), el mismo se encuentra Apto para el fin propuesto.

Que, de acuerdo a informe de Oficina Técnica, que corre agregada a (Fs. 30) el local está conforme a Obra y cuenta con una superficie de 25,20 Mtrs.².

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando la Habilitación Comercial Definitiva.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°: Otórguese Traslado y Anexo de la Habilitación Comercial Definitiva, que fuera extendida por Resolución N° 12550/2023, al señor **CABRERA, Norberto Gabriel DNI N° 24.864.026**, del Local ubicado en Manzana N° 696, Lote N° 01, del Barrio La Loma, a su nuevo local ubicado en Manzana N° 684, Lote N° 26 del Barrio La Loma de esta localidad.

Art. 2°: Habilítese en forma Definitiva al Local ubicado en Manzana N° 684, Lote N° 26, del Barrio La Loma de esta localidad, para el ejercicio de la actividad Comercial solicitada en los rubros "Carnicería - Anexo Polirrubro" de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Art. 3°: El interesado deberá abonar el importe del presente Traslado y Anexo de Rubro, en Tesorería Municipal.

Art. 4°: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según Declaración Jurada de Ing. Brutos presentada en Rentas.

Art. 5°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Art. 6°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea ARCHIVASE.

SIERRA GRANDE, ⁰⁹ de ⁰² de 2026.

Resolución N° ⁹⁹⁷⁴/2026.



Romana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Orden de Pago

Impreso por MFEJKO

ID Orden / Liq. : 33390
Fecha : 09/02/2026 **Tipo :** CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio
Numero : 300 **Importe** 273.422,00
Unidad Adm. : Administracion Central **Importe Retencione** 28.422,00
Nro.Expediente **Importe Anticipos** 0,00
Auxiliar Ext. : - **Importe a Pagar :** 245.000,00
Cuenta Corriente 10718 SUELDOS
Observaciones : AJUSTE LLANCAFIL LILIANA

Comprobantes Gasto

ID Comp.	Nro. Comp.	Fecha Venc.	Importe Orden	Importe Comp.	ID Fac.	Nro. Fac.	Importe Fac.
28433	28432	09/02/2026	273.422,00	273.422,00			0,00
Importe Total :							0,00

Imputaciones

Partida

11100 - Retribuciones del cargo

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		245.000,00
Importe Total Partida 11100 - Retribuciones del cargo :				245.000,00

13300 - Contribuciones patronales

Entidad	Programa	Fuente Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.02.000 - Secretaria de Gobierno	01.00.00.00.0	1.1.0 - Tesoro Municipal		28.422,00
Importe Total Partida 13300 - Contribuciones patronales :				28.422,00
Importe Total :				273.422,00

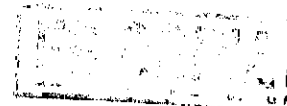
Imputaciones por Fuente Financiamiento

Fuente Financiera	Recurso	Descripción	Saldo	Importe	%
1.1.0 - Tesoro Municipal				273.422,00	100,00
Importe Total :				273.422,00	

Retenciones

ID Retención	Descripción	Importe
27	RET COPA IPROSS	17.150,00
36	RET COPA HORIZONTE ART	11.272,00
Importe Total :		28.422,00

ROXANA C. FERNANDEZ



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

VISTO:

La Resolución N°8053/25 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN AJUSTE DE HABÉRES DEL AGENTE LLANCAFIL LILIANA**, por la suma de **\$ 273.422,00** correspondiente al **MES DE ENERO 2026**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación Ajuste de Haberes del Agente Llancafil Liliana, correspondiente al **Mes de ENERO 2026**, como así también su pago por la suma de **\$273.422,00** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas: **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 245.000,00- CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 28.422,00-**

Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

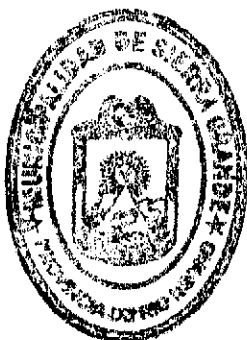
Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 09 DE FEBRERO DEL 2026.-

RESOLUCION N°:9975/26.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/14 y la Ordenanza Municipal N° 1752/2025 y su Decreto Promulgatorio N° 593/25 referida a la Tarifaria 2026, Capítulo II Artículo 6° Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente N° 4224/2025, iniciado por el Señor **POZO PANOSO, Saul DNI N° 94.155.862**, corre agregada Solicitud de Habilitación Comercial para explotar el Rubro: **"Venta de Indumentaria"**, en el Local ubicado en Manzana N° 204 Lote N° 10 Balneario Playas Doradas de esta localidad.

Que inspeccionado el local de referencia (Fs.16) el mismo se encuentra apto para el fin propuesto.

Que de acuerdo a informe de Oficina Técnica (Fs.15) está conforme a obra y cuenta con una superficie de 61,20 Mts².

Que de acuerdo a Certificación de Tesorería Municipal (Fs. 13) el inmueble No registra deuda de Tasas Municipales Vencidas,

Que el interesado cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 06,07 y 08),

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando la correspondiente Habilitación Comercial Permanente.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente, **Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,**

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1°: Otórguese la Habilitación Comercial Permanente al señor **POZO PANOSO, Saul DNI N° 94.155.862**, para explotar el rubro **"Venta de indumentaria"**, en el local ubicado en Manzana N° 204 Lote N° 10 Balneario Playas Doradas de esta localidad. -

Art. 2°: Habilítese el local ubicado en Manzana N° 204 Lote N° 10 Balneario Playas Doradas de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada. -

Art. 3°: El interesado deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Tesorería Municipal. -

Art. 4°: Que el interesado deberá abonar los metros excedentes (21,20 Mtrs²) de la superficie del local a habilitar.

Art. 5°: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según condición fiscal presentada en rentas. -

Art. 6°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 7°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**. -

SIERRA GRANDE,de.....de 2026.-

Resolución N° 9916/2026.-



 Roxana Fernández
 INTENDENTA MUNICIPAL
 Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/14 y la Ordenanza Municipal N° 1752/2025 y su Decreto Promulgatorio N° 593/25, referida a la Tarifaria 2026 Capitulo II Artículo 6°, Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y, Ordenanza N° 479/2005, que regula la actividad de Transporte, y

CONSIDERANDO

Que a (Fs.01) del Expediente N° 4328/2026, iniciado por la **Empresa ORIGEN CONSULTORA S.A.S CUIT N° 30-71854258-4**, corre agregada Solicitud de Habilitación Comercial para explotar el Rubro: **"Transporte de Pasajeros"**, con el vehículo Marca Ford Tipo Minibús, Dominio AH949QM, Año 2026, con domicilio en Manzana N° 203 Lote N° 19, Balneario Playas Doradas, de esta localidad. -

Que el vehículo de referencia reúne las condiciones requeridas según Ordenanza N° 479/2005, según consta en Acta de Inspección Vehicular que corre agregada a (Fs.20).

Que cuenta con la documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 03 y 04) como así también cobertura de seguro.

Que de acuerdo a Certificación de Tesorería Municipal (Fs. 17) No registra deuda de Tasas Municipales Vencidas.

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando la correspondiente Habilitación Comercial Definitiva, supeditada a lo expuesto en el Art. 06 de la ordenanza N° 479/2005, que dice expresamente "El Municipio de Sierra Grande es el titular originario de todas las Licencias para la presentación del Servicio de Transporte, en virtud de la cual declara el carácter de intransferible y no negociable de las mismas y limitada la cantidad de licencias a otorgar.

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado, otorgando la correspondiente Habilitación Comercial Permanente.

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art.1º: Otórguese Licencia Comercial Permanente a la Empresa **ORIGEN CONSULTORA S.A.S CUIT N° 30-71854258-4** para explotar el rubro **"Transporte de Pasajeros"**, con domicilio en Manzana N° 203 Lote N° 19 Balneario Playas Doradas, de esta Localidad-

Art.2º: Habilítese el vehículo **Ford Tipo Minibús, Dominio N° AH949QM, Año 2026** para el ejercicio de la actividad comercial solicitada. -

Art.3º: La interesada deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial en Tesorería Municipal. -

Art.4º: La interesada deberá presentar semestralmente el vehículo, a los efectos de realizar la inspección correspondiente, y abonar en Hacienda Municipal el uso del Espacio Público e inspección Semestral. -

Art.5º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art.6º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**.

SIERRA GRANDE,⁰⁹ de⁰² de 2026.-

Resolución N°/2026.



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/14 y la Ordenanza Municipal N° 1752/2025 y su Decreto Promulgatorio N° 593/25 referida a la Tarifaria 2026, Capitulo II Artículo 6° Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente N° 4288/2026, iniciado por el Señor **PACHECO, Néstor Ezequiel DNI N° 37.056.093**, corre agregada Solicitud de Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "Resto Bar", en el Local ubicado en Manzana N° 401 Lote N° 18 Balneario Playas Doradas de esta localidad.

Que inspeccionado el local de referencia (Fs.15) el mismo se encuentra apto para el fin propuesto.

Que de acuerdo a informe de Oficina Técnica (Fs.14 está conforme a obra y cuenta con una superficie de 83,15 Mts².

Que de acuerdo a Certificación de Tesorería Municipal (Fs. 11) el inmueble No registra deuda de Tasas Municipales Vencidas,

Que el interesado cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 05 y 06)

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando la correspondiente Habilitación Comercial Temporal.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,
Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1°: Otórguese la Habilitación Comercial Temporal al señor **PACHECO, Néstor Ezequiel DNI N° 37.056.093**, para explotar el rubro "Resto Bar", en el local ubicado en Manzana N° 401 Lote N° 18 Balneario Playas Doradas de esta localidad.

Art. 2°: Habilítese el local ubicado en Manzana N° 401 Lote N° 18 Balneario Playas Doradas de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada. -

Art. 3°: El interesado deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Tesorería Municipal.

Art. 4°: Que la interesada deberá abonar los metros excedentes (43,15 Mtrs²) de la superficie del local a habilitar.

Art. 5°: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según condición fiscal presentada en rentas.

Art. 6°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Art. 7°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**. -

Resolución N° 4978/2026.-



SIERRA GRANDE,⁰⁹.....de.....⁰².....de 2026.-

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/14 y la Ordenanza Municipal N° 1752/2025 y su Decreto Promulgatorio N° 593/25 referida a la Tarifaria 2026, Capítulo II Artículo 6° Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente N° 4394/2026, iniciado por la **Empresa Electro Avellaneda S.A.S. CUIT N° 30-71740938-4**, corre agregada Solicitud de Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "**Venta de Artículos de Ferretería y Materiales Eléctricos**", en el Local ubicado en Manzana N° 201 Lote N° 15 Balneario Playas Doradas de esta localidad.

Que inspeccionado el local de referencia (Fs.20) el mismo se encuentra apto para el fin propuesto.

Que de acuerdo a informe de Oficina Técnica (Fs.19) está conforme a obra y cuenta con una superficie de 35,00 Mts².

Que de acuerdo a Certificación de Tesorería Municipal (Fs. 17) el inmueble No registra deuda de Tasas Municipales Vencidas,

Que la interesada cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 13 y 14)

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando la correspondiente Habilitación Comercial Permanente.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,
Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°: Otórguese la Habilitación Comercial Permanente a la Empresa **Electro Avellaneda S.A.S. CUIT N° 30-71740938-4**, para explotar el rubro "**Venta de Artículos de Ferretería y Materiales Eléctricos**", en el local ubicado en Manzana N° 201 Lote N° 15 Balneario Playas Doradas de esta localidad.

Art. 2°: Habilítese el local ubicado en Manzana N° 201 Lote N° 15 Balneario Playas Doradas de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada. -

Art. 3°: La interesada deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Tesorería Municipal. -

Art. 4°: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según condición fiscal presentada en rentas. -

Art. 5°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

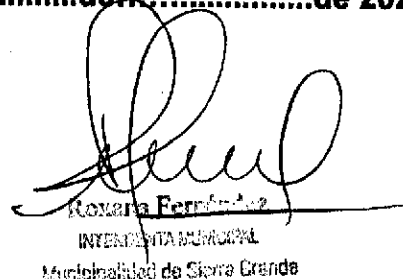
Art. 6°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**. -

SIERRA GRANDE,⁰⁹ de⁰² de 2026.-

Resolución N°/2026.-


Lc. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Romario Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES DATA



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/14 y la Ordenanza Municipal N° 1752/2025 y su Decreto Promulgatorio N° 593/25 referida a la Tarifaria 2026, Capítulo II Artículo 6° Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente N° 4329/2026, iniciado por la Señora **MEDRANO VASQUEZ, Ilda María DNI N° 12.915.198**, corre agregada Solicitud de Habilitación Comercial para explotar el Rubro: **"Expendio de Bebidas- Café"**, en el Local ubicado en Manzana N° 305 Lote N° 05, Balneario Playas Doradas de esta localidad.

Que inspeccionado el local de referencia (Fs.14) el mismo se encuentra apto para el fin propuesto.

Que de acuerdo a informe de Oficina Técnica (Fs.15) está conforme a obra y cuenta con una superficie de 36,30 Mts².

Que de acuerdo a Certificación de Tesorería Municipal (Fs. 11) el inmueble No registra deuda de Tasas Municipales Vencidas,

Que la interesada cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 04 y 05)

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando la correspondiente Habilitación Comercial Temporal.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,
Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°: Otórguese la Habilitación Comercial Temporal a la señora **MEDRANO VASQUEZ, Ilda María DNI N° 12.915.198**, para explotar el rubro **"Expendio de Bebidas- Café"**, en el local ubicado en Manzana N° 305 Lote N° 05 Balneario Playas Doradas de esta localidad.

Art. 2°: Habilítese el local ubicado en Manzana N° 305 Lote N° 05 Balneario Playas Doradas de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada. -

Art. 3°: La interesada deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Tesorería Municipal.

Art. 4°: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según condición fiscal presentada en rentas.

Art. 5°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Art. 6°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**. -

SIERRA GRANDE,⁰⁹.....de.....⁰².....de 2026.-

Resolución N°.....⁹⁹⁸⁰...../2026.-

Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES 0011A



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/14 y la Ordenanza Municipal N° 1752/2025 y su Decreto Promulgatorio N° 593/25 referida a la Tarifaria 2026, Capítulo II Artículo 6° Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente N° 4408/2026, iniciado por el Señor **FLORES, Juan Manuel DNI N° 35.277.069**, corre agregada Solicitud de Habilitación Comercial para explotar el Rubro: **"Venta, Distribución de Productos de Limpieza"**, en el Local ubicado en Manzana N° 949 Lote N° 20, Barrio Centro de esta localidad.

Que inspeccionado el local de referencia (Fs.11) el mismo se encuentra apto para el fin propuesto.

Que de acuerdo a informe de Oficina Técnica (Fs.10) está conforme a obra y cuenta con una superficie de 34,00 Mts².

Que de acuerdo a Certificación de Tesorería Municipal (Fs. 08) el inmueble No registra deuda de Tasas Municipales Vencidas,

Que el interesado cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 04 y 05)

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando la correspondiente Habilitación Comercial Definitiva.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,
Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°: Otórguese la Habilitación Comercial Definitiva al señor **FLORES, Juan Manuel DNI N° 35.277.069**, para explotar el rubro **"Venta, Distribución de Productos de Limpieza"**, en el local ubicado en Manzana N° 949, Lote N° 20. Barrio Centro de esta localidad.

Art. 2°: Habilítese el local ubicado en Manzana N° 949, Lote N° 20, Barrio Centro de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada. -

Art. 3°: El interesado deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Tesorería Municipal.

Art. 4°: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según condición fiscal presentada en rentas.

Art. 5°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Art. 6°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE.** -

SIERRA GRANDE, ...09...de...02...de 2026.-

Resolución N° 9901/2026.-

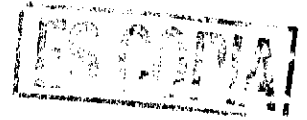
Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernandez
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Provincial N°592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2026, y

CONSIDERANDO

Que se confeccionó el Expediente N° 4410/26, al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente a la Sra. Castillo Cintia Soledad DNI 30.855.070

Que mediante Resolución N° 9385/26 se hizo entrega de la suma de \$500.000,00 (Pesos Quinientos Mil con 00/100) y de acuerdo a liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$490.095,01 por lo que corresponde que reintegre por Caja la beneficiaria la suma de \$ 9.904,99 (Nueve Mil Novecientos Cuatro con 99/100)

Que a sus efectos debe dictarse resolución. -

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gastos presentada por la Sra. Castillo Cintia Soledad, DNI N° 30.855.070 por un valor de \$ 490.095,01 (Pesos Cuatrocientos Noventa Mil Noventa y Cinco con 01/100) debiendo reintegrar por Caja la suma de \$ 9.904,99 (Pesos Nueve Mil Novecientos Cuatro con 99/100) en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO - Bienes de Consumo – Otros no Especificados \$ 490.095,01**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que considere necesario.

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVASE.

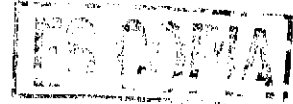
SIERRA GRANDE, 09 DE 02 DE 2026

RESOLUCIÓN N° 9982 /26

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Rosana Ferrer
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que se confeccionó el Expediente N°4442/26, al que se encuentra glosada rendición de gastos presentada por la Subsecretaria de Comunicación, Modernización y Diseño Estratégico Sra. Marcia Velez.

Que en oportunidad por Resolución N°9384/26 fueron entregadas la suma de \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100) en concepto de adelanto a rendir para solventar los gastos para la compra de polvos holi, bengalas de humo, aerosol de colores para el pelo.

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal, el monto de la rendición asciende a la suma de \$433.212,50 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Doscientos Doce con 50/100), por lo que se debe reintegrar por caja la suma de \$166.787,50 (Pesos Ciento Sesenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Siete con 50/100)

Que a sus efectos debe dictarse resolución. -

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gastos presentada por la Subsecretaria de Comunicación, Modernización y Diseño Estratégico Sra. Marcia Velez, por un valor de \$433.212,50 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Doscientos Doce con 50/100), por lo que se debe reintegrar por caja la suma de \$166.787,50 (Pesos Ciento Sesenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Siete con 50/100), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO-TEMPORADA ESTIVAL-BIENES DE CONSUMO-Otros no especificados-** \$433.212,50

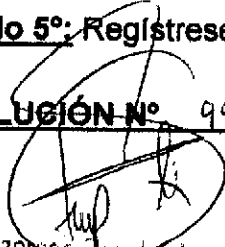
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se realizan los ajustes a que hubiera lugar.-

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda. -

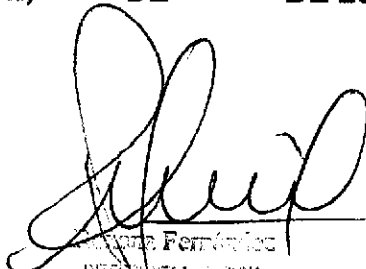
Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 09 DE 02 DE 2026.-

RESOLUCIÓN N° 9983 /26


Nazario Sepulveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Fernando Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que de acuerdo a Planilla anexa de la oficina Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de pesos ocho millones ciento quince mil con 00/100 (\$8.115.000,00). -

Que se le realizara el descuento pertinente en los haberes del mes de febrero de 2026.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldos a agentes y/o funcionarios comprendidos en el anexo I, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Por Sueldos y Jornales procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de febrero de 2026.-

Artículo 5º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda. -

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 09 de febrero de 2026.-

RESOLUCION N° 9984/2026.

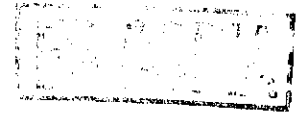
Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



[Handwritten signature]
Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza N°1751/25 y su Decreto Promulgatorio N°592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora Coria Lorenzi Guillermina D.N.I N°40.320.962 solicita por nota ,una ayuda económica para cubrir el pago de alquiler de su hogar,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N°4497/26** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora **Coria Lorenzi Guillermina** por un valor \$150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100), que deberá ser depositado en el CBU 0110506330050603166383,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) a la Señora Coria Lorenzi Guillermina D.N.I N° 40.320.962 en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **SECRETARIA DE GOBIERNO - Transferencias – Ayudas a Personas \$ 150.000,00.-**

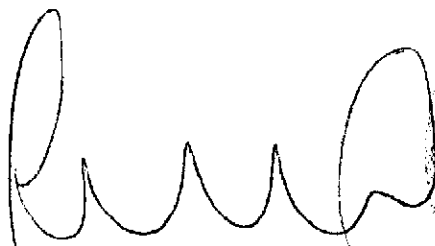
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

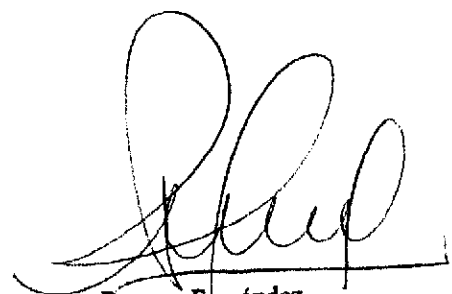
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 09 de Febrero de 2026

RESOLUCION N° 9985 /26


Lc. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N.º 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N.º 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **Macre Paola, Natalia** con D.N.I N°29.272.830 solicita por nota, una ayuda económica para cubrir gastos de traslado por derivación médica urgente,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N.º4498/26** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora **Macre Paola, Natalia** por un valor de \$60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100), deberá ser depositado en el alias: **macre42.mp**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100) a la Señora **Macre Paola, Natalia** con D.N.I N° 29.272.830 , en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **SECRETARIA DE GOBIERNO - Transferencias – Ayudas a Personas .- \$60.000,00**

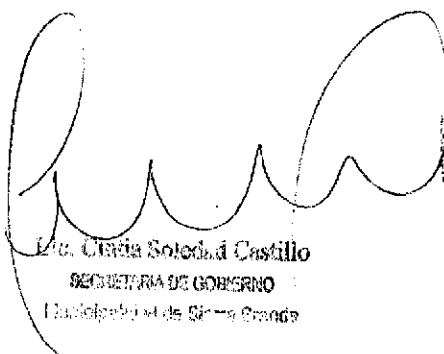
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

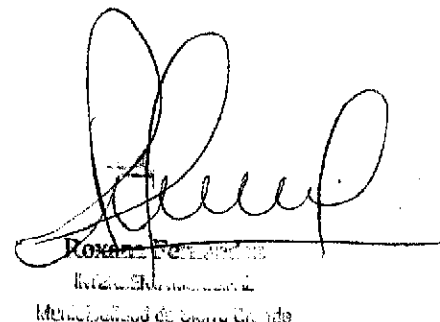
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 09 de Febrero de 2026

Resolución N° 9986 /26 -


Lic. **Cristina Soledad Castillo**
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Ferrandini
Lic. Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
 PROVINCIA DE RIO NEGRO



VISTO:

El Expediente N° 4208/25, correspondiente a la Licitación Pública N° 010/25, cuyo objeto es la "Concesión de Unidades Turísticas Fiscales del Paseo Gastronómico; la Resolución N° 9366/26, mediante la cual se adjudicó la Unidad Turística Fiscal N° 14 a la Sra. Maina Jimena; la notificación cursada con fecha 09 de enero de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Municipal N° 9366/26 se adjudicó a la Sra. Maina Jimena, D.N.I. N° 35.385.712, la Unidad Turística Fiscal N° 14, correspondiente al sector Paseo Gastronómico.

Que la adjudicación fue debidamente notificada con fecha 09 de enero de 2026, informándose en dicha oportunidad la obligación de presentarse a suscribir el contrato de concesión y cumplimentar las obligaciones emergentes.

Que, pese a la notificación efectuada, la adjudicataria no se presentó a la firma del contrato dentro de los plazos establecidos.

Que el incumplimiento en la suscripción del contrato constituye causal suficiente para dejar sin efecto la adjudicación otorgada, conforme a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, implicando asimismo la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta oportunamente constituida.

Que corresponde, en consecuencia, declarar la baja de la adjudicación, dejando la Unidad Turística Fiscal N° 14 libre y disponible.

Que en el ámbito de las facultades otorgadas al Ejecutivo Municipal por la Carta Orgánica como responsable de la administración comunal, y por cuestiones de mérito, oportunidad y conveniencia propias a su competencia, se debe dictar Resolución.

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
 RESUELVE**

Artículo 1°: Dejar sin efecto y declarar la baja de la adjudicación otorgada a la Sra. Maina Jimena, D.N.I. N° 35.385.712, respecto de la Unidad Turística Fiscal N° 14, correspondiente al sector Paseo Gastronómico, adjudicada mediante Resolución Municipal N° 9366/26, por incumplimiento en la suscripción del contrato.

Artículo 2°: Disponer que, como consecuencia del incumplimiento, la adjudicataria perderá la garantía de mantenimiento de oferta oportunamente constituida.

Artículo 3°: Declarar libre y disponible para su concesión y explotación la Unidad Turística Fiscal N° 14.

Artículo 4°: Notifíquese a la Sra Maina Jimena la presente Resolución.

Artículo 5°: Tomen conocimiento las áreas municipales que correspondan.

Artículo 6°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y de Hacienda.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese y cumplido, **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN N° 9366/26

Nazareno Sepúlveda
 SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA



Sierra Grande, 09 de 02 de 2026
 Mariana Fernández
 INTENDENTA MUNICIPAL
 Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza N° 1751/25 y su Decreto N° 592/25 que aprueba el Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente 2023-03045887- APN-SCE SRT, las leyes N°19549,24557,26773,27348 y sus respectivas normas modificatorias, reglamentarias y complementarias, los Decretos N° 1759 de fecha 03 de abril de 1972 , N° 590 de fecha 30 de junio de 1997 y sus modificatorios, las Resoluciones del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (M.T.E Y S.S) N° 467 de fecha 10 de agosto de 2021, N° 649 de fecha 13 de junio de 2022, las resoluciones de esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGO DEL TRABAJO (S.R.T) N° 47 de fecha 31 de agosto de 2021, N° 51 de fecha 22 de julio de 2024, y su modificatoria Resolución S:R:T N° 75 de fecha 1 de noviembre de 2024-, y

Que a los fines de facilitar la identificación del monto a integrar con destino al FONDO FIDUCIARIO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES (F.F.E.P), se estima pertinente aplicar las reglas de usos y costumbres respecto del redondeo decimal, por lo que la suma fija prevista en el artículo 5° del Decreto N° 590/97 queda entonces determinada en PESOS MIL SEISCIENTOS DOS (**\$1.602**) para ambos regímenes.

Que a tal fin se debe autorizar a Sector Liquidación de sueldos a modificar el importe de dicho organismo,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución,
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°.- Autorizar a Sector Liquidación de Sueldos a realizar la modificación de HORIZONTE SEGUROS FONDO FIDUCIARIO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES, a partir del 01 de FEBRERO del 2026, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerando.

Art. 2°.- Tomen conocimiento de la presente la Secretaria de Hacienda, Coordinación de Organización de Recursos Humanos y Areas Municipales que correspondan.

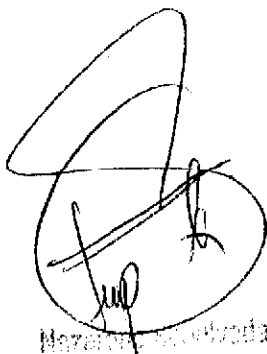
Art. 3°.- Gírese la presente al Tribunal de Contralor Municipal, Concejo Municipal y Boletín Oficial para conocimiento

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr Secretario General y Hacienda.-

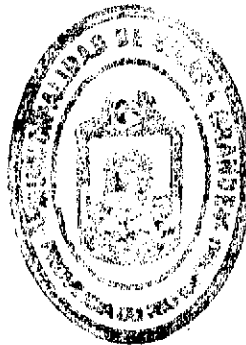
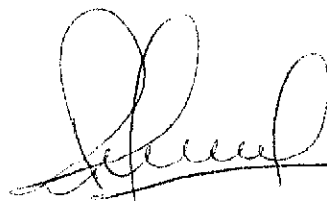
Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 09 DE FEBRERO DEL 2026.-

RESOLUCION N°: 9988/26.-



Roxana Fernández
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Sierra Grande

Roxana Fernández
 INTENDENTA MUNICIPAL
 Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto 592/25 promulgatorio por el cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que según el Expediente N° EX2024-99509271-ANSES-DGDNYP#ANSES; las Leyes Nros.24241,26417,27260, sus modificatorias y complementarias; los Decretos Nros.110 del 7 de febrero de 20218 y 274 del 22 de marzo de 2024, y

Que se establece que las bases imponibles mínima y máxima previstas en el primer párrafo del Artículo 9° de la Ley N° 24.241, texto según la Ley N° 26.222, quedan establecidas en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 78/100 CENTAVOS (\$ 120.996,78) y PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 08/100 CENTAVOS (\$3.932.339,08) respectivamente, a partir del periodo devengado FEBRERO de 2026.

Que a tal fin se debe autorizar al Sector Liquidación de Haberes a realizar el correspondiente descuento en los haberes del personal municipal de dicho organismo,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución,
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°.- Autorizar al Sector Liquidación de Haberes a realizar la modificación en los haberes del personal municipal y funcionarios, a partir del 01 de FEBRERO del 2026, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerando.

Art. 2°.- Tomen conocimiento de la presente la Secretaria de Hacienda, Coordinación de Organización de Recursos Humanos y Areas Municipales que correspondan.-

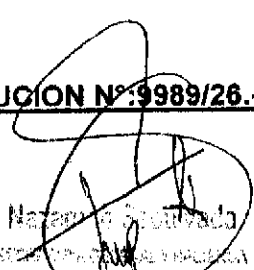
Art. 3°.- Gírese la presente al Tribunal de Contralor Municipal, Concejo municipal y Boletín Oficial para conocimiento

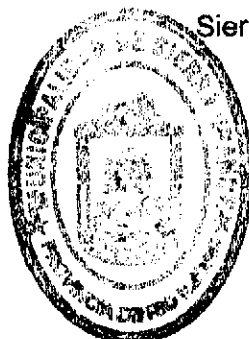
Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr Secretario General y Hacienda.-

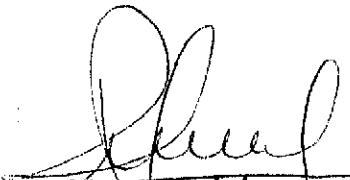
Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 09 de Febrero de 2026-

RESOLUCION N°:9989/26.-

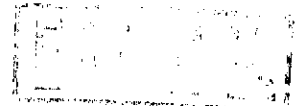

Nº 9989/26
SECRETARÍA DE HACIENDA
COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ÁREAS MUNICIPALES




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de animación y dj en los eventos realizados el día viernes 06, sábado 07 en el paseo gastronómico y dj el día sábado 07 y domingo 08 de febrero en el Deck de deportes de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4499/26, por el cual "ARAMBURU JONATAN RICHARD ALBERTO" presenta cobro de factura por un valor de \$1.600.000,00 (Pesos Un Millón Seiscientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de \$1.600.000,00 (Pesos Un Millón Seiscientos Mil con 00/100) a la firma de "ARAMBURU JONATAN RICHARD ALBERTO", en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO – TEMPORADA ESTIVAL-Servicios-** Otros servicios no personales - \$ 1.600.000,00.-

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande , 09 de 02 de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 9990 /26.-

Nazarena Septúlveda
SECRETARIA GENERAL - HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de presentación artística realizada en el evento realizado el día sábado 07 de febrero en el paseo gastronómico de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4500/26, por el cual "ABALOS JORGE" con DNI N° 26.264.028 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100) al señor "ABALOS JORGE" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- TEMPORADA ESTIVAL - Servicios** - Otros servicios no personales- \$ 300.000,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 09 de 02 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 9991 /26.-

Nazareno Sepulveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de presentación artística realizada en el evento realizado el día sábado 07 de febrero en el paseo gastronómico de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4501/26, por el cual "PAETZ JUAN DOMINGO" con DNI N° 16.646.061 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100) al señor "PAETZ JUAN DOMINGO" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- TEMPORADA ESTIVAL - Servicios** - Otros servicios no personales- \$ 300.000,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 09 de 02 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 9992 /26.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de show musical con la Rockola el día sábado 07 de febrero en el paseo gastronómico de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4502/26, por el cual "NADINE AMED" DNI N° 26.249.173 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100) a la señora "NADINE AMED" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- TEMPORADA ESTIVAL - Servicios - Otros servicios no personales- \$ 300.000,00.-**

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario de servicios y espacios públicos.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 09 de 02 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 9993 /26.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de presentación artística realizada en el evento realizado el día sábado 07 de febrero en el paseo gastronómico de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4503/26, por el cual "BRUNO CLAUDIA MARIBEL" con DNI N° 36.481.888 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100) a la señora "BRUNO CLAUDIA MARIBEL" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- TEMPORADA ESTIVAL - Servicios** - Otros servicios no personales- \$ 200.000,00.-

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 09 de 02 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 9994 /26.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de presentación artística con el Ballet Somos Danza el día sábado 07 de febrero en el paseo gastronómico de Playas Doradas.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 4508/26, por el cual "ANTIPAN LUCAS" DNI N° 44.863.940 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100) al señor "ANTIPAN LUCAS" en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- TEMPORADA ESTIVAL - Servicios - Otros servicios no personales- \$ 200.000,00.-**

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

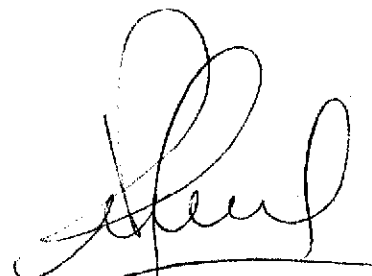
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 09 de 02 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 9995 /26.-


Nazarena Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza N.º 1626/23, su Decreto Promulgatorio N.º 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Secretario de Planificación Innovación y Desarrollo Prof. SIGUERO, Gaspar deberá viajar a la localidad de Viedma junto a la Subsecretaría de Producción Sra. SÁNCHEZ, Romina Roxana, el Subsecretario de Obras Sr. MARIANO, Julio Roberto y a la Agente Municipal Sra. GUENCHUL, Camila el día 10 de Febrero en horas de la mañana estimando su regreso mismo día en últimas horas de la tarde.

Que deberán viajar a dicha localidad para participar de la presentación Argentina LNG "Proyecto que posicionará a Río Negro como la puerta de salida de la Energía al mundo, la cual se llevará a cabo en dicha localidad,

Que no se liberaron fondos para solventar el pago de viáticos y movilidad, por lo que a su regreso el funcionario presentara solicitud de reintegro correspondiente.

Que su traslado lo realizaran en el vehículo particular Fiat Cronos 1.3, Dominio AG 874 NV, que cuenta con Seguro Rivadavia,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar la comisión Oficial para viajar a la ciudad de Viedma el día 10 de Febrero de 2025 al Secretario de Planificación Innovación y Desarrollo, Prof. SIGUERO Gaspar el Subsecretario de Obras Sr. MARIANO, Julio Roberto y a la Agente Municipal Sra. GUENCHUL, Camila, en un todo de acuerdo a los considerandos. -

Artículo 2º: A su regreso el funcionario presentara solicitud de Reintegro por gastos de movilidad y viáticos. -

Artículo 3º: Tomen conocimiento de la presente Contaduría y Tesorería Municipal. -

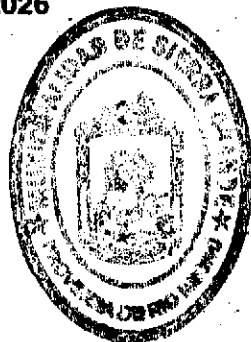
Artículo 4º: Afectar el vehículo particular Fiat Cronos 1.3, Dominio AG 874 NV, que cuenta con Seguro Rivadavia para la realización de la presente comisión.-

Artículo 5º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 09 de Febrero de 2026.-

RESOLUCIÓN N.º 9996/2026



Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

Secretario General
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que de acuerdo a Planilla anexa de la oficina Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de pesos cinco millones setecientos diez mil con 00/100 (\$5.710.000,00). -

Que se le realizara el descuento pertinente en los haberes del mes de febrero de 2026.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldos a agentes y/o funcionarios comprendidos en el anexo I, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

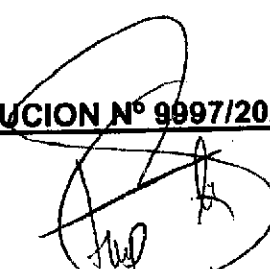
Artículo 4º: Por Sueldos y Jornales procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de febrero de 2026.-

Artículo 5º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda. -


Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE.

Sierra Grande, 09 de febrero de 2026.-

RESOLUCION N° 9997/2026.


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO: La Ordenanza N.º 1626/23, su Decreto Promulgatorio N.º 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Concejo Municipal Prof. NEGRI, Carlos con DNI N.º 28.238.120 junto a la Agente Municipal Sra. LÓPEZ, Claudia con DNI N.º 20.124.244 debe viajar a la localidad de Viedma el día 10 de Febrero del corriente año estimando su regreso en ultimas horas de la tarde, para participar de la presentación Argentina LNG "Proyecto que posicionará a Río Negro como la puerta de salida de la Energía al mundo, que se llevará a cabo en dicha localidad,

Que dicho traslado se realizar en el vehículo particular Peugeot 407 2.2 ST Sport 2006, Dominio FIB500, contando con Seguro la Segunda

Que no se liberaron fondos para solventar el pago de viáticos y movilidad, por lo que a su regreso la Agente presentara solicitud de reintegro correspondiente,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial para viajar a la localidad de Viedma el día 10 de Febrero al Presidente del Concejo Municipal Prof. NEGRI, Carlos con DNI N.º 28.238.120 y a la Agente Municipal Sra. LÓPEZ, Claudia con DNI N.º 20.124.244, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: A su regreso presentara la solicitud de reintegro por gastos de movilidad y viáticos. -

Artículo 3º: Tomen conocimiento de la presente Contaduría y Tesorería Municipal. -

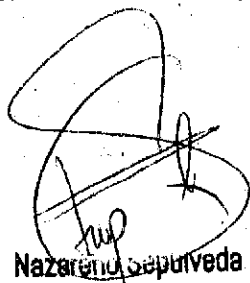
Artículo 4º: Afectar el vehículo particular para la realización de la presente comisión cuyos datos están explícitos en los considerandos. -

Artículo 5º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. -

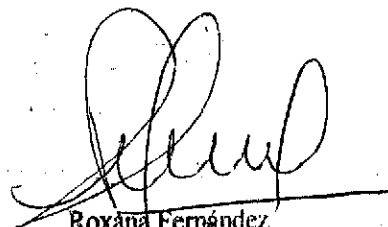
Sierra Grande, 09 de Febrero de 2026.-

RESOLUCIÓN N.º 9998/2026


Nazarena Sepulveda

SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández

INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de pago de **40 GARRAFAS** destinadas a familias de escasos recursos sin servicio de Gas natural,

Que a tal efecto se conformó el Expediente N.º 4460/26, por el cual **AIRALDE VICTOR NICOLAS**, presenta cobro de factura por un valor de **\$1.160.000,00** (Pesos Un Millón Ciento Sesenta Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de **\$1.160.000,00** (Pesos Un Millón Ciento Sesenta Mil con 00/100), a la firma **AIRALDE VICTOR NICOLAS**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria- Atención Social Filas N.B.I – Transferencias – Ayuda a Personas \$1.160.000,00** (Pesos Un Millón Ciento Sesenta Mil con 00/100).-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

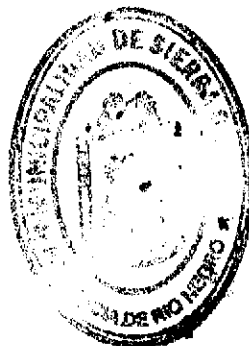
Artículo 4º: La presente será refrendada por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.


Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 10 de 02 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N.º 9999 /26.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Gladys Solórzano Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
AC de Intendencia
Municipal



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla partida presupuestaria para absorber gastos por el pago de servicios de consultoría en tecnología de la información por el Mes de Enero 2026,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4470/26 y al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura presentada por la firma "Alcalde Julio Facundo", por la suma total de \$600.000,00(Pesos Seiscientos Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago por la suma de \$600.000,00(Pesos Seiscientos Mil con 00/100), a la firma "Alcalde Julio Facundo" en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA – Servicios – Otros Servicios Tecnicos y profesionales \$600.000,00.-

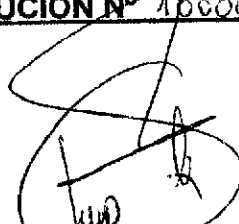
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.-

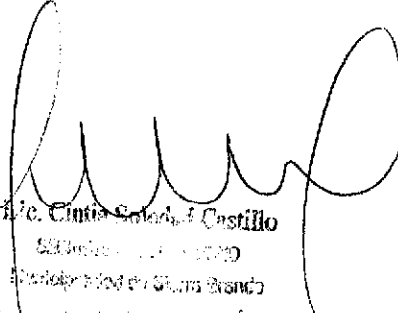
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 10 de 02 de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10600 /26.-


Nazareno Sepulveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




D/ta. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande
AC de Intendencia
Municipal